

ella, los señores del Río y Luna y en contra los mismos señores que votaron en tal sentido en la primera.

La tercera parte del artículo, fué también desechara por 32 votos contra 12, por haber votado en igual sentido que en la primera los mismos sufragantes.

El artízulo 2o. del proyecto no se tomó en consideración, por carecer ya de objeto, como lo manifestó el señor Ward M. A.

Siendo la hora avanzada, S. E. levantó la sesión citando á los señores Senadores para las nueve de la noche, con objeto de ocuparse en sesión reservada de asuntos particulares.

BENJAMÍN LAMA,
Redactor.

55a. Sesión del sábado 22 de octubre de 1904

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR VILLANUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores:

Irigoyen	Moscoso Melgar,
Orihuela	Nobili
Otoya	Pacheco Castillo
Alvarez Calderón	Peralta
Almenara	Puente
Aspíllaga	Ramos Llontop
Bezada	Rodulfo
Bernalés	Rojas
Castro	Romaña
Capcio	Del Río
Carmona	Ruiz
Coronel Zegarra	Samanez
Eguera	Téster
Fernández	Trelles
Hernández	Tóvar
Ieaza Chávez	Velarde Alvarez
Ingunza	Ward A. M.
Lama	Ward J. F.
La Torre Bueno	Zapata y Rispejo
Luna	García y
Llosa	Castro Iglesia
Morzán	Secretarios,

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando en contestación al que se le dirigió con fecha 15 de los corrientes, que ninguno de los HH. SS. senadores, ha obtenido nombramiento de ese Ministerio.

Del señor Ministro de Fomento,

devolviendo con los informes emitidos por las Direcciones de Obras Públicas y Salubridad, el oficio en que se solicita de su Despacho, indique los HH. señores senadores que hayan recibido nombramiento, cargo ó beneficio, emanado de ese Ministerio.

A la comisión de cómputo ambos oficios.

Del mismo, devolviendo con el informe emitido por la Dirección de Fomento, el oficio sobre el pedido del señor Carmona, relativo á conocer cuál sería el costo de dos estaciones marconigráficas que se establecieran en el morro de Eten y en el puerto de Paita, así como el que importaría la construcción de una línea telegráfica de sistema ordinario entre los referidos puntos.

A conocimiento del H. señor Carmona.

Del mismo, devolviendo con los informes respectivos el proyecto por el que se vota en el Presupuesto General la suma de £ 300 anuales, para la refección y sostenimiento del hospital de la provincia del Cerro de Pasco.

A la comisión que pidió el informe.

De S.E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el proyecto que declara de utilidad pública la obra de irrigación del valle de Ica y determina las condiciones en que debe ejecutarse dicha obra.

A las comisiones principal de hacienda y de agricultura.

Del mismo, acompañando con igual fin, la resolución de esa H. Cámara, mandando abonar á doña Asunción Recalde viuda de Poblet, la cantidad de sesenta soles mensuales, como pensión de montepío.

A la comisión principal de guerra.

Del mismo, remitiendo con el propio objeto, el dictamen de su comisión principal de guerra, reconociendo de abono á don Dionisio Fajardo, los nueve años, nueve meses y veintidós días que sirvió á la nación en diferentes colocaciones.

A la misma comisión.

Del mismo, mandando para ser revisada la resolución de esa H. Cá-

mara, declarando de abono en la foja de servicios del capitán de ejército don Alejandro Seminario, los trece años, dos meses y pueve días que arroja su libreta.

A la comisión a la pedida.

Del mismo, mandando con igual fin, la propuesta del Ejecutivo concediendo la efectividad de su clase al coronel graduado don Heraclio Fernández.

A la expresada comisión.

Del mismo, mandando con objeto análogo, el dictamen de la comisión de premios, concediendo á doña Marfa Jara viuda de Taboada, la dispensa de dos años de servicios que le faltaban á su esposo, para completar los veinte que exige el artículo 50. de la ley de montepío militar, disponiendo, en consecuencia. la expedición de la cédula respectiva.

A la comisión principal de guerra y de premios.

Del mismo, acompañando con idéntico propósito, el dictamen de su comisión principal de hacienda, concediendo á la señora Adalguista Peña y Guiroust, como montepío, el goce del haber que disfrutaba á su fallecimiento su padre don Juan Peña y Coronel.

A las comisiones principal de hacienda y auxiliar de presupuesto.

Del mismo, remitiendo con el propio fin, el dictamen de su comisión auxiliar de guerra, mandando abonar á doña Rosa Lescano viuda de Llanos, como pensión de montepío, el goce de las dos terceras partes del haber de subteniente.

A las comisiones auxiliares de guerra y de presupuesto.

Del mismo, mando con igual propósito, el proyecto por el que se autoriza á la familia del que fué honorable Senador y comisario ordinador de ejército don Benigno de La Torre, para trasladar sus restos al mausoleo levantado en honor del vocal de la excelentísima corte suprema de justicia, doctor don Juan Manuel del Mar.

A indicación de S. E. el Presidente se le dispuso del trámite de comisión, quedando el proyecto á la orden del día.

Del mismo, comunicando que ha sido ratificado lo resuelto por el Senado, declarando que doña Adela

Castro viuda de Fajardo, tiene su derecho expedito para gestionar ante el Gobierno el montepío que le corresponde; pasando los antecedentes á la comisión de redacción.

Del mismo, participando que ha sido aprobado en revisión, el proyecto sobre división de la provincia de Huaylas y creación de la de Yungay; pasándose los antecedentes á la comisión de redacción.

Del mismo, avisando que ha sido ratificado lo resuelto por el Senado, exonerando del pago de derechos fiscales un armonium que el ciudadano don Clodomiro Alcántara ha obsequiado para el servicio de la iglesia de la ciudad de Otuzco; pasando en consecuencia los antecedentes á la comisión de redacción.

Del mismo, comunicando que también ha sido aprobado en revisión el proyecto que manda consignar en el presupuesto departamental de Lima para 1905, la suma de 400 libras para terminar la refacción del local de la sociedad Unión Católica de Señoras de esta capital; pasando en consecuencia los antecedentes á la comisión de redacción.

Del mismo, participando que ha sido ratificada la resolución del Senado accediendo á la solicitud de doña Adela Malausena viudá de Colina, pidiendo se le conceda la pensión de montepío correspondiente á la clase de coronel de ejército; pasando en consecuencia los antecedentes á la comisión de redacción.

A sus antecedentes los anteriores oficios.

De los señores secretarios de la misma Cámara, invitando al Senado á iniciativa del honorable señor José Antonio Lavalle y por acuerdo de esa honorable Cámara, á reunirse en Congreso el día que tenga á bien designar, con el objeto de ocuparse del dictamen de la comisión diplomática, recaído en la convención de arbitraje celebrada el 12 de julio del presente año, con motivo de los sucesos realizados en el Alto Yurúa y Alto Purús y de resolver los demás asuntos pendientes.

A la orden del día.

De los mismos, recomendando, á

solicitud del señor Miguel A. Cáceres, la preferente revisión del proyecto por el que se destina una suma á favor de la sociedad de tiro al blanco de la ciudad de Puno.

Se ordenó tener presente.

Proyectos

De los señores García, Leaza Chávez y La Torre Bueno, disponiendo que los vocales y fiscales de la corte superior de este distrito judicial gozarán cada uno del haber de 50 libras mensuales; y los jueces y agentes fiscales de Lima, del de 40 libras mensuales, debiendo consignarse este aumento en el próximo presupuesto general.

A las comisiones de justicia y auxiliar de presupuesto.

Dictámenes

De la comisión de demarcación territorial, en el proyecto venido en revisión, por el que se eleva el pueblo de Pacaipampa al rango de capital del distrito de su nombre, en la provincia de Ayabaca.

De la misma, en el proyecto venido en revisión, trasladando al pueblo de Velinga la capital del distrito de Quechuailla de la provincia de la Unión.

De la de instrucción, en el proyecto venido en revisión, votando en el presupuesto general la suma de 400 libras, destinada á la construcción de locales para escuelas en la provincia de Caylloma.

De la misma, en la solicitud del bachiller don Augusto Cazorla, sobre dispensa de práctica para recibirse de abogado, venida en revisión.

De la misma, en el proyecto venido en revisión, computando el tiempo de servicios de los preceptores oficiales, para los efectos de la jubilación, cesantía y montepío.

De la de gobierno, en las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados, en el proyecto relativo al pago de un crédito á la Junta Departamental del Cuzco.

De la principal de guerra, en el memorial de varios Jefes y Oficiales del Ejército, pidiendo el reconocimiento de sus clases militares, conferidas por gobiernos de hecho,

A la orden del día los anteriores dictámenes.

De la de agricultura, con solo dos firmas, en las observaciones del Ejecutivo á la ley que crea en el Ministerio de Fomento una Dirección de Agricultura y Ganadería.

De la de obras públicas, con solo dos firmas, en el proyecto venido en revisión, votando en el Presupuesto General la suma de libras 300 destinadas á la adquisición de locales para escuelas en la provincia de Ayabaca.

En mesa, conforme al reglamento.

Redacción

De la relativa á la ley por la cual se crea una Agencia Fiscal en la provincia de Canchis, con un haber igual al que disfruta el juez de primera instancia de la misma.

A la orden del día.

Solicitudes

Del bachiller don Emilio E. Verastegui, pidiendo dispensa de práctica para su recepción de abogado;

Pedidos

El señor WARD M. A., pidió se consultase á la H. Cámara, la dispensa de trámite de comisión, al proyecto por el que se exime á los departamentos de Tacna y Moquegua del pago de predios rústicos y contribución agrícola industrial, durante cinco años.

Consultada al respecto la H. Cámara, así lo acordó, quedando el proyecto á la orden del día.

El señor LATORRE BUENO, hizo análogo pedido con relación al proyecto de su señoría, prohibiendo la inmigración colectiva de asiáticos en la República.

Hecha por su S. E. la consulta respectiva, la Cámara acordó que diera el proyecto á la orden del día.

El señor PACHECO CASTILLO, pidió se oficiaara al señor Ministro de Fomento para que éste á su vez lo haga al señor Prefecto del Cuzco, con el fin de excitar el celo de la Municipalidad del Cuzco, á efecto de que elle tome las medidas con-

entes al aseo y salubridad de la población, donde grasa de manera blamante la viruela y el sarampión: disponiendo se envíe un subsidio de libras 100 á dicho Concejo para atender al saneamiento é higiene públicas.

S. E. accedió al pedido.

El señor PERALTA, pidió se dispensara del trámite de comisión el proyecto venido para ser revisado, y del que acaba de darse cuenta, relativo á la construcción de una "Morgue" en la ciudad del Callao.

Consultada la Cámara así lo acordó, quedando el proyecto á la orden del día.

El señor CARMONA, pidió se oficiara al señor Ministro de Hacienda, para que enviara los datos estadísticos que se le han pedido sobre la exportación por la Aduana de Iquitos.

S. E. accedió al pedido.

El señor FERNANDEZ.—Por la relación numérica que sobre los rendimientos del impuesto de la sal, hizo el señor Ministro de Hacienda, se viene en conocimiento, de que no pasa de S. 200,000 anuales dicho rendimiento; y al crearse ese impuesto con un fin patriótico, cual es el rescate de las provincias cautivas, se esperaba que su producto alcanzara á un millón de soles anuales, calculando sobre el consumo de 7 kilogramos de sal por habitante, en una población de 3.000,000 de habitantes; y según esta base á los nueve años debía contarse con unos S. 9.000,000; y que al año entrante de 1905 debía completarse los diez, con cuyo objeto se creó ese impuesto. Sabido es que ese impuesto es completamente ruinoso para los pueblos, especialmente los de la sierra, puesto que va extinguiendo la industria ganadera y ataca de una manera directa á la raza indígena, por la estructura especial de su comercio, en el que sirve la sal de signo de moneda para todos los cambios. El señor Presidente del Consejo de Ministros también nos manifestó que cuando llegase el caso de entregar los diez millones por el rescate de las provincias cautivas, éstos estarían listos, é hizo muy bien en haber esa declaración, porque si no hubiese la cantidad suficiente se

apelaría al patriotismo de los peruanos. En junio próximo termina el contrato con la Salinera, por consiguiente, es el momento oportuno para tratar de la supresión de ese impuesto, sin dañar interés de ninguna clase; y en esa virtud, hoy que se nota una corriente en favor de los intereses regionales, me permito rogar á V.E. se sirva poner en debate el proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados, hace dos años y que aún está sin dictamen.

El señor CARMONA.—Excmo. señor: Tengo que levantar un cargo que parece que viniera contra la comisión de hacienda; ésta ha recibido hace más ó menos un mes, cuatro ó cinco expedientes que se relacionan con el impuesto de la sal; y como este es asunto que no se puede estudiar tan de ligero, el que habla, á quien sus compañeros de comisión le han encargado ese asunto, no ha podido hacer un estudio especial de él, porque se han perdido, como V.E. sabe, once días en la discusión de los impuestos; así es que se hace preciso dar á conocer que la comisión no hace dos años que tiene este asunto para dictamen.

El señor FERNANDEZ.—Perfectamente; pero hace dos años que ha venido ese asunto aquí, y por eso yo me permito pedir que se consulte á la Cámara si se trata sin dictamen.

El señor TOVAR.—Este asunto de la sal es sumamente grave; no me parece que debemos entrar de lleno en la discusión de él sin la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, y sin tener datos suficientes para resolverlo. Parece que ese proyecto pretende cambiar, en unos departamentos, si mal no recuerdo, esta contribución por la personal, y que continúe como hasta ahora, en otras secciones territoriales; de suerte que vamos á encontrarnos con que en estos últimos días nos enredaremos en una discusión de la que no podremos salir sin la concurrencia de los que deben tomar parte en el asunto, que son: la comisión y el mismo Gobierno. Creo que si se trata este asunto sin dictamen vamos á perder uno ó dos días en estos momentos angustiosos.

sós, resolviendo por fin que venga el Ministro ó se aplace hasta el año entrante. Si los señores representantes quieren que se discuta en forma este asunto, puede hacerse en el Congreso extraordinario, para eso está la iniciativa privada de los representantes ante el Gobierno; de otro modo, creo que no vamos á resolver nada.

El señor FERNANDEZ.—Al hacer este pedido, Exmo. señor, he tenido en cuenta los intereses del departamento de Apurímac y también los del Cuzco; y no me extraña que el H. señor Tovar se oponga á la discusión de este asunto, porque en el departamento de Puno no se paga el impuesto á la sal, y, son los departamentos de Apurímac y Cuzco los que sufren las consecuencias de esa recaudación en mayor grado, sin resultado benéfico para el país. Por eso insisto en mi pedido.

El señor TOVAR.—Por mi parte emplazo á su señoría y á todos los señores representantes para mañana, en que les daré á conocer si el que habla paga ó no la contribución, y fuerte. Si los indios no la pagan será porque no ve el Gobierno la manera de evitarlo. En el Departamento de Puno, Exmo. señor, los hacendados pagan la contribución, quizás más fuerte que en el Cuzco; y yo voy á pedir un certificado á la Sociedad Salinera, para manifestar que pago la contribución, y declaro que estoy contento con el abono de ella.

El señor SAMANEZ.—Me adhiero al pedido del H. señor Fernández, y pido que V.E. lo consulte. Si es verdad que en el Departamento de Puno pagan los hacendados el impuesto á la sal, no lo pagan todos, como sucede en Apurímac, donde lo paga precisamente la parte más menesterosa; siendo esto tan grave que da origen á que vaya desapareciendo la industria ganadera, sin más causa que el impuesto á la sal.

El señor ALVAREZ CALDERON.—El año pasado este expediente estuvo en la comisión de hacienda, de la que tuve el honor de formar parte, y si no emitió dictamen, recordarán los señores representantes, fué porque se discutió en la

Cámara de Diputados; y allí se acordó que no se tocara más el asunto hasta que se concluyese el actual contrato con la Sociedad Salinera. No es, pues, ésta la oportunidad de ocuparnos de este asunto, la oportunidad sería en el próximo Congreso, y en el próximo Congreso se vería si es ó no opportuno tener esta contribución; ahora, en los pocos días que quedan de la legislatura, si nos ocupáramos de este asunto, no podríamos resolverlo quizás.

El señor LUNA.—El H. señor Alvarez Calderón incurre en dos errores: es el primero, creer que la Cámara de Diputados no resolvió este asunto; lo resolvió en el sentido de suprimir el impuesto á la sal tan pronto como termine el contrato con la Sociedad Salinera; de manera que este asunto depende únicamente de la resolución del Senado. Su señoría dice que no es oportunuo, por cuanto el contrato con la Salinera debe terminar el 30 de junio de 1,905; pero precisamente, para que surta sus efectos esta ley, es necesario que nos ocupemos del asunto, porque si llega el 30 de junio y no se ha dado la resolución, no habrá quien recaude el impuesto ó habrá que celebrar un nuevo contrato con la Salinera, en cuyo caso el Congreso tendría que decir: no podemos suprimir este impuesto mientras que no termine el nuevo contrato con la Sociedad Salinera. Este es, pues, el momento, como ha dicho el señor Fernández, de ocuparnos de este asunto tan importante.

Respecto á las observaciones del señor Tovar, diré: no hay más que dos. La primera es la necesidad de la presencia del señor Ministro de Hacienda, pero como el señor Ministro de Hacienda no está en Perú, puede llamársele en el momento que comience el debate, y este no puede durar más de dos ó tres días.

Otro argumento, que no se puede resolver sino en dos ó tres días; me parece que con los documentos que hay en el expediente tenemos luz suficiente para resolver el asunto en un momento; tanto más, cuanto que los señores Senadores tienen concepto claro de su responsabilidad.

nos demoráramos, bien merece la pena que el Senado dedique sus últimas horas á resolver un asunto de tanta importancia.

Así es que, yo también pido a V. E. se consulte á la Cámara para que se le dé la preferencia en el debate.

El señor BERNALES.—Este asunto, no solo es económico sino que tiene un carácter internacional; así es que yo pido se oiga la opinión del Gobierno.

El señor LUNA.—El dictamen del Gobierno existe en el expediente, Excmo. señor.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Me opongo á las mociones de los H.H. señores Luna y Fernández, me parece que están muy fuera de oportunidad: vía á terminar la legislatura y no podemos abordar un asunto de tanta importancia; si se hubiera pedido ésto antes, habría sido posible discutirlo; ahora es muy tarde.

El señor LUNA.—Hice un mes supliqué á V.E. excitara el celo de la comisión para que despachara este asunto; por consiguiente, no se nos pide lo acusar de haber esperando la última hora.

Por lo demás, hay tiempo suficiente para que el Senado pueda resolverlo.

El señor FERNANDEZ.—Yo no había hecho el pedido antes porque tomaba en consideración diversas razones internacionales; pero ahora que he visto que el rendimiento de la sal es insignificante, he creído de mi deber pedir que se derogue una contribución que causa tantos males. El mismo señor Ministro nos ha dicho que apenas hay una pequeña suma proveniente de ese impuesto.

—Consultado el pedido, no resultó número en la votación para resolverlo en ningún sentido.—

El señor LUNA.—Pido, Excmo. señor, que se haga la votación nominal.

—Votado el pedido, en esta forma resultaron dieciocho votos á favor del pedido del señor Fernández e igual número de votos en sentido contrario, según la siguiente lista:

Señores que votaron en favor: Irigoyen, Orihuela, Otoya, Aspíaga, Fernández, Icaza, Chávez, Lu-

na, Llosa, Pacheco Castillo, Ramos Llontop, Rojas, Romaña, Del Río, Ruiz, Samanez, Trelles, Velarde Alvarez y García.

Señores que votaron en contra: Alvarez Calderón, Bernales, Castro, Capelo, Carmona, Coronel Zegarra, Elguera, Lama, La Torre Busno, Moscoso Melgar, Noblecilla Peralta, Rodulfo, Tovar, Ward A. M., Ward J. F., Zapata y Espejo y Castro Iglesias.

Como resultara empate en la votación, S. E. dirimió éste, votando porque no se dispensara al proyecto del trámite de comisión.

Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor CARMONA.—No, Excmo. señor, porque apenas faltan dos sesiones para que termine el Congreso, y en ese tiempo nada podemos hacer.

El señor ELGUERA.—No, Excmo. señor, porque el asunto es muy grave, y es necesario que la Cámara esté bien ilustrada oyendo á sus comisiones.

El señor LLOSA.—Sí, porque es inconcebible que al país se le mantenga en esa expectativa. Que se discuta; si se aprueba la subsistencia del impuesto tendrá el pueblo que sopartarlo; si no, probablemente le habremos hecho un bien; pero de cualquier modo, es necesario sacarlo de esa ansiedad.

El señor TOVAR.—No, por la escasez de tiempo.

El señor WARD.—No, porque estoy seguro que vamos á perder el tiempo y de que el Ejecutivo observará la ley.

El señor ZAPATA Y ESPEJO.—No, Excmo. señor, porque según el señor Ministro de Hacienda, hay posibilidad para conseguir los 10 millones para el rescate de Tacna y Arica; y eso no se puede hacer sino por la garantía del impuesto á la sal; mientras no se presente un proyecto que dé una garantía igual, no podemos resolver nada sobre el particular.

ORDEN DEL DÍA

Invitación de la H. Cámara de Diputados para reunirse en Congreso

Se leyó el oficio que sigue:

Lima, 21 de octubre de 1904.

Señores secretarios de la H. Cámara de Senadores

La H. Cámara de Diputados, á iniciativa del H. señor José Antonio Lavalle, ha acordado invitar al H. Senado, á reunirse en sesión de Congreso, el día que tenga á bien designar, con el objeto de ocuparse del dictamen de la comisión diplomática, recaido en la convención de arbitraje, celebrada el 12 de julio del presente año, con motivo de los sucesos realizados en el alto Yurúa y alto Purús, y de resolver los demás asuntos pendientes.

Nos es honoroso comunicarlo á U.SS. HH., para conocimiento del H. Senado y fines consiguientes.

Dios guarde á U.SS. HH.

M. J. Cerro.—Aquiles A. Rubíza:

—A indicación de S.E. la H. Cámara acordó concurrir el lunes inmediato á las 4 p. m.

Se aprueba la redacción de la ley que crea una agencia fiscal en la provincia de Canchis.

Se leyó, puso en debate, y sin observación se aprobó la redacción que sigue:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Créase una agencia fiscal en la provincia de Canchis del departamento del Cuzco, con un haber igual al que disfruta el juez de 1a. instancia de la misma.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 20 de octubre de 1904.

J. Moscoso Melgar.—Carlos F. Rero.—Oswaldo Seminario y Arámburu.

Proyecto autorizando á la familia del que fué senador por el Cuzco señor Benigno La Torre, para trasladar el cadáver de éste al mausoleo erigido al doctor don Juan Manuel del Mar. Pasa el proyecto á comisión.

—Se leyó el oficio y pró., o que siguen:

Lima, 21 de octubre de 1904.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

Previa dispensa de todo trámite, la H. Cámara de Diputados ha aprobado en sesión de la fecha, el proyecto que, en copia, remito á VE., para su revisión por el H. Senado, autorizando á la familia del que fué honorable senador y comisario ordenador de ejército, don Benigno de La Torre, para trasladar sus restos al mausoleo levantado en honor del vocal de la exaltísima Corte Suprema de Justicia, doctor don Juan Manuel del Mar.

Dios guarde á VE.

Cesáreo Chacaltan

Excmo. señor

Los diputados que suscriben, teniendo en consideración, que el honorable senador de la República don Benigno de La Torre, comisario ordenador de ejército, sobrino é hijo político del Excmo. doctor don Juan Manuel del Mar, fallecido el 8 de febrero del presente año, ha prestado durante largos años importantes servicios al país, desempeñando altos puestos públicos y la represenación nacional durante más de cuarenta años, haciéndose acreedor á la gratitud de la nación, os propongo adoptéis la siguiente resolución legislativa:

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto autorizar á la familia del que fué honorable senador y comisario ordenador de ejército don Benigno de La Torre, para trasladar sus restos al mausoleo levantado en honor de la memoria del vocal de la Excm. Corte Suprema, doctor don Juan Manuel del Mar.

Lo comunicamos, etc.

Lima, 21 de octubre de 1904

Victor Mannel Santos.—Paulino Delgado.—Carlos M. Olivera.—B. Polo y la Borda.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto.

El señor DEL RÍO.—Excmo. señor: Por muy respetable que sea la memoria del H. senador del Cuz-

co don Benigno La Torre, a quien estimé mucho, creo que es un acto ridículo para su memoria, la moción en debate. Ese mausoleo lo hizo la Nación para honrar la memoria del señor del Mar y es ridículo que el Senado se ocupe hoy de poner en él otro cadáver.

Con el mismo derecho con que hoy se solicita la traslación del cadáver del señor La Torre al mausoleo del señor del Mar, mañana se presentarán los deudos de todos los Senadores pidiendo que se les entierre en el mausoleo del mariscal Castilla ó de otros hombres públicos. Eso es ridículo, Exmo. señor, y por eso me opongo.

El señor TOVAR.—El señor La Torre era hijo político y sobrino carnal del señor del Mar, es cuestión de familia.

El señor DEL RÍO.—Si es cuestión de familia, que familiarmente lo trasladen, en buena hora.

El señor CASTRO.—Yo me adhiero á la opinión del H. señor del Río.

El señor PACHECO CASTILLO.—Preferente estimación me ha merecido siempre el señor La Torre; pero estoy contra el proyecto y de acuerdo con la opinión del señor del Río.

El señor LLOSA.—Yo veo el asunto bajo el punto de vista que lo contempla el señor del Río, no veo la parte de ridículo que él encuentra; hay que hacer justicia a los deudos del señor La Torre, y como en la Cámara de Diputados hay dos hijos de este señor, se habrían opuesto si hubieran considerado que el proyecto era ridículo.

Entiendo que se ha ocurrido al Congreso por el hecho de que ese mausoleo fué construido con dinero del Estado; así es que no se podría ocupar ese lugar sin permiso del Congreso.

Por otra parte, como ha manifestado el señor Tovar, el señor La Torre era hijo político del señor del Mar, y por esta circunstancia podrían haber conseguido los miembros de la familia la traslación y no habrían tenido sino que recurrir á la Municipalidad; pero ese mausoleo, como he dicho, no ha sido construido por la familia sino por el Congreso, y es natural que para ocuparlo se ocurra á ésta.

El señor PRESIDENTE.—Que sea leída el proyecto de resolución que viene en revisión.

El señor SECRETARIO (leyó).

El señor PRESIDENTE.—Hay que fijarse en el verdadero espíritu de esta resolución.

El señor SAMANEZ.—Hay otra circunstancia que puede perfectamente coadyuvar al permiso que se pide, porque esto no es más que un simple permiso. Al construirse ese mausoleo para el señor del Mar, se ha construido como para una familia, porque es bien grande y creo que se ha tenido el intento de que sea para la familia de ese señor; y siendo el señor La Torre hijo político del señor Mar, me parece muy justo que se conceda el permiso que se solicita.

Yo creo que los deudos del señor La Torre solicitaron licencia de la Municipalidad y del Gobierno, y les pusieron el inconveniente de que se debía ocurrir al Congreso, porque ese mausoleo se había hecho con dinero del Estado.

El señor GARCIA.—A primera vista, realmente, parece que no tuviera motivo de ser esta resolución legislativa; pero hay una razón jurídica en virtud de la cual es necesaria esa resolución para trasladar los restos del señor La Torre y depositarlos en el mausoleo del señor del Mar; es la siguiente: ese mausoleo fué hecho por el Estado, y por consiguiente, es considerado como propiedad fiscal, de manera que para trasladar esos restos no puede hacerse sino con permiso del Congreso, y ésta es la razón jurídica en virtud de la cual la Cámara de Diputados ha dictado esa resolución.

El señor LUNA.—Hay otra razón más, y es que existe un decreto del señor de Piérola, prohibiendo esas traslaciones, de manera que el Gobierno no podía autorizar la de que se trata, y por eso los deudos del señor La Torre han ocurrido ante la representación nacional para que otorgue la licencia.

El señor DEL RÍO.—Yo no me opongo á que se traslade el cadáver del señor La Torre, digno Senador por el Cuzco y amigo mío, á lo que me opongo es á que se haga por acto legislativo, porque lo

considero ridículo para la memoria del señor La Torre.

La razón que da el señor Luna de que existe un decreto del señor de Piérola, no es razón para que el actual Gobierno esté impedido de dar un decreto contrario á ese; y bien puede ocurrir la familia del señor La Torre al Gobierno, pero no al Congreso, pues, como he dicho, esto es ridículo para la memoria del que fué mi amigo.

El señor CAPELO.—Creo que el asunto se presenta complicado, porque se ha suprimido el trámite de comisión que es indispensable. Son cuestiones que parecen insignificantes y en realidad envuelven cuestiones de fondo y trascendentales; y, por este razón, pido que este asunto pase á comisión para que lo estudie y abra su dictamen.

El señor LLOSA.—Y qué es lo que va á estudiar la comisión, qué estudio de presupuestos, planos, etc., cabe en este asunto. Yo deseo preguntar: ¿Cuando el Congreso construyó el mausoleo para el señor del Mar prohibió que alguien se depositase ahí? Creo que no, y por consiguiente, lo más que se puede hacer en honor á la representación nacional es pedirle permiso para esas traslaciones.

Este asunto, pues, no tiene ni el ridículo que le atribuye el señor del Río, ni la parte grave que le encuentra el señor Capelo.

El señor CAPELO.—El redículo no se discute, se impone, pero la gravedad de las cosas sí se debate; y en efecto, es cosa grave que la representación nacional se ocupe de un asunto tan insignificante, porque si lo fuera, ¿para qué se molesta la atención del Congreso? Luego, pues, no es tan insignificante puesto que se le considera importante, y, por lo tanto, debe estudiarlo una comisión.

El señor del RIO.—Yo me adhiero al pedido del señor Capelo, porque esta traslación significa un despojo á la familia del señor del Mar para quien el Estado construyó ese mausoleo.

—Hecha por S. E. la consulta, la honorable Cámara acordó por 18 votos contra 17 pasar á comisión el proyecto.

Proyecto aumentando el aforo de los fósforos.—Es aprobado.

—Se leyó el proyecto que sigue:

COMISIÓN PRINCIPAL DE HACIENDA

Señor:

Vuestra comisión amplía las conclusiones del dictamen que os ha presentado sobre supresión de impuestos, con esta otra:

Que para hacer menos gravoso al contribuyente el impuesto al consumo de los fósforos, aproveis el adjunto proyecto de ley que reduce el actual derecho específico de ese artículo al importarse por las aduanas.

PROYECTO DE LEY

El congreso, etc.

Considerando:

1º—Que el derecho específico de 50 centavos por kilogramo de fósforos de palo, y el de S. 1 por kilogramo de los de cera, que se importen por las aduanas no ha correspondido al objeto de su creación;

2º—Que la subsistencia de ese gravamen ocasiona evidente daño al fisco y al consumidor, únicamente para favorecer el privilegio de las fábricas de fósforos establecidas en esta capital;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Desde el 1º de enero de 1905 hasta el 31 de diciembre del mismo año, los fósforos de palo, partida número 1,406 del arancel de aforos, pagarán el derecho específico de treinta y siete y medio milésimos por kilogramo, y los de cera, partida número 1,407 del mismo arancel, el de setenticinco milésimos el kilogramo, al ser importados por las aduanas de la República.

Art. 2º—Desde el 1º de enero de 1906 hasta el 31 de diciembre del mismo año, los fósforos de palo de que se trata en el artículo precedente, pagarán el derecho específico de veinticinco milésimos por cada kilogramo, y los de cera cincuenta milésimos por igual unidad de peso, restableciéndose desde la última fe-

cha arriba indicada los derechos de importación específicos, en la forma en que se cobraban por las aduanas de la República, ó sea de veinticinco milésimos por cada kilogramo de fósforos de palo y cincuenta milésimos el kilogramo de fósforos de cera.

Dése cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 14 de ...

Antero Aspíllaga—Juan C. Peralta.

El señor BERNALES.—Ese es un proyecto de los miembros de la comisión de hacienda y debe correr los mismos trámites que cualquier otro proyecto de ley.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Yo soy de la misma opinión del señor Bernales; creo que este es un proyecto que debe seguir los mismos trámites que cualquier otro; y digo, esto, no porque me oponga al fondo del asunto, sino porque creo que, terminada la proposición de la minoría, que se votó ayer, esto constituye un proyecto de ley enteramente definido que debe seguir sus trámites respectivos.

El señor ZAMANÉZ.—Esta adición se presentó oportunamente, y, por lo tanto, no necesita seguir ningún trámite.

El señor PERALTA.—El proyecto que V.E. se ha servido poner en discusión, viene á resolver la dificultad ó conflicto creado con motivo del monopolio que se ha establecido con los fósforos nacionales.

El señor PRESIDENTE.—(Interrumpiendo.)—Permítame su señoría que le haga notar que todavía no está discutiéndose el proyecto.

El señor RODULFO.—Cuando se discuta este asunto, sea que se le dispense del trámite de comisión ó que ésta dictamine, entonces manifestaré que, a pesar de que he estado contra el proteccionismo de los fósforos, estaré contra ese proyecto; pero ahora sí diré que no tiene por qué pasar á comisión, porque no es más que un dictamen.

Forma parte integrante del otro, así que esta parte es una sustitución de la supresión de impuestos; y como cuando una comisión recibe el encargo de estudiar un proyecto, si no acepta por completo, la comisión presenta en sustitución una modificación. Y esto es lo

que ha pasado con esta parte del dictamen: la comisión no ha aceptado toda la supresión de los impuestos, é indica que, se modifique el impuesto á los fósforos, y en este sentido no hay necesidad de que esto pase á comisión: el dictamen es suficiente, y no tiene por qué pasar á otra comisión; y solamente si se hubiera presentado ese dictamen después que se votó, entonces habría derecho para observar este trámite; pero no señor, están pendientes las observaciones que hiciera la mayoría de los miembros de la comisión, que creyó conveniente modificar la conclusión radical, de rechazar todos los impuestos, aceptando solo una parte del proyecto, sobre el impuesto á los fósforos, cuya disminución, acepta también en una parte.

El señor BERNALES.—Desde que se ha rechazado el proyecto relativo á la supresión de los impuestos, ya no puede tomarse en consideración el dictamen de la Comisión de Hacienda, porque una vez rechazado el proyecto por la Cámara, ya no queda nada en discusión; y si se juzga que todavía no ha terminado este asunto, tendrá que volver á asistir el Ministerio á continuar la discusión.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Yo me opongo, Exmo. señor, á la discusión, porque son cosas distintas el proyecto de ley y la ampliación que presenta la comisión.

En el proyecto de ley no se trataba sino de impuestos al consumo; y aquí se trata de derechos de importación, que son cosas muy distintas.

En el primer proyecto no se afectaba para nada á las industrias; podía suprimirse el impuesto de consumo, sin producirse ningún efecto en la marcha de las industrias; pero la supresión de los derechos de importación tiene importancia directa respecto de la industria; de modo que no solo es necesario oír á la comisión de hacienda, sino también á la de comercio e industrias.

Por eso he creído que este es un proyecto de ley distinto del que acabamos de rechazar; yo no me opongo á él, sino que creo que debe seguir sus trámites legales.

El señor ORIHUELA.—Exmo. señor: Me parece que esta cuestión es sencilla. Desde que se presentó el proyecto de supresión de impuestos, y desde que la comisión ha opinado porque se le rechazara, proponiendo en su sustitución otro distinto, éste tiene que discutirse, una vez rechazado aquel.

Después de once días de discusión, con asistencia del Gabinete, sería extraño que éste volviera á pasar á comisión.

El señor BERNALES.—Si no ha concluido la discusión del proyecto sobre la supresión de impuestos, entonces el Gabinete tiene que volver al Senado, á asistir á la discusión.

El señor RODULFO.—La observación del señor Bernales, no tiene cabida sino después que se decida si pasa ó no á comisión.

El proyecto sobre supresión de impuestos no tuvo por objeto proteger ó no á las industrias, sino el de aliviar al pueblo consumidor, que estaba abrumado con estos impuestos. La comisión entendió que no estaba abrumado con los impuestos al azúcar, alcohol y tabacos; sino que únicamente lo estaba en parte, con el impuesto á los fósforos; y poco importa que incidentalmente se favorezca ó no á las industrias; porque el objeto del proyecto no ha sido establecer el proteccionismo ni el libre cambio; su único objeto fué de aliviar al pueblo consumidor.

No hay, pues, motivo para pasarlo á la comisión. Por lo demás, las comisiones á que pasan los asuntos del Senado, no son técnicas; y como un señor Ministro dijo aquí, que esto podría rozarse con los asuntos internacionales, ¿también pasará esto á la comisión diplomática?

La comisión ha estado en su perfecto derecho, para presentar esta sustitución, y la Cámara no tiene más que rechazarla ó aprobarla.

El señor HERNANDEZ.—El señor Ministro de Hacienda, en la discusión sobre supresión de impuestos que terminó ayer, ha ofrecido distintas veces que el Ejecutivo tomaría medidas para lograr el abaratamiento de los fósforos, sin herir los intereses de los indus-

triales radicados en el país, bajo la garantía de las leyes existentes.

Será, pues, indispensable conocer cuál es la opinión que tiene el señor Ministro, sobre este proyecto, y si es ó no, contraria á las medidas que ofreció tomar el Gobierno.

El señor ASPILLAGA.—Exmo. señor: Yo me he cuidado de guardar silencio mientras se discutía la cuestión de orden, sometida á la Cámara; pero veo que se está dando al debate un giro inesperado, que me obliga hacer uso de la palabra.

Los miembros de la comisión de hacienda, al presentar esa ampliación de su dictamen, comprendieron que podía abarcar esta cuestión económica en todos sus detalles; y examinándola en todo orden de intereses; y, deba saber V.E. como también la mayoría de la Cámara, que la comisión de hacienda se inspiró en la corriente que parecía dominar á la Cámara; y al haber presentado su dictamen en esa forma la comisión, en mayoría, no ha hecho más que interpretar la corriente pronunciada en ese sentido.

Creo, pues, que ese proyecto está bien en la mesa, y que estamos dando á este debate un giro muy extraño; y me afecta demasiado que á cuestiones que deben abordarse con franqueza, se les esté buscando caminos torcidos y términos medios que no solucionan ninguna dificultad.

Este proyecto se presentó conforme á la corriente iniciada en la Cámara; si esa corriente se desvía, en buena hora. ¿Pero por qué estamos con cuestiones de orden producidas sin necesidad?

El señor Ministro de Hacienda nos habló hasta de reclamación diplomática con el objeto, sin duda, de formarnos un muñeco, echarnoslo encima y asustarnos; y ahora el H. señor Hernández nos habla de medidas que puede tomar el señor Ministro de Hacienda; está bien, en hora buena que el señor Ministro tome las medidas que crea oportunas; pero tratándose de ese asunto, repito, que los miembros de la comisión en mayoría han creído, al presentar esa proposición, no solamente interpretar el sentimiento

público, sino también la corriente favorable á ese sentimiento que se ha dejado conocer en el H. Senado.

El señor BERNALES.—Excmo. señor. Cuando ayer ofré a V.E. pronunciar palabras de gratitud al señor Ministro de Hacienda y al Gabinete, por su coocurrencia al debate sobre la supresión de los impuestos, creí que ese debate había concluido ya con el rechazo del proyecto, en conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda; sin embargo, veo que el debate no ha terminado, y la consecuencia de ésto debe ser que el señor Ministro y el Gabinete deben continuar viniendo.

El señor ASPILLAGA.—Diré dos palabras: la H. Cámara ha presentado un debate que quizás no ha tenido precedente en el parlamento; el señor Ministro de Hacienda ha expuesto todas sus ideas, como miembro del gobierno, respecto al impuesto de los fósforos; por consiguiente, ¿á qué puede venir el Señor Ministro de Hacienda nuevamente? Yo preguntaría al H. señor Bernales, ¿qué cosas más va á decir el señor Ministro tratándose del impuesto á los fósforos? Su señoría, el señor Ministro, ha agotado todos los argumentos que pueda tener un funcionario público en favor de la industria; algo más, el H. señor Bernales los ha apoyado también con su original proteccionismo; y no sé, pues, qué pueda hacer el señor Ministro de Hacienda en esta Cámara nuevamente. Hablando con la franqueza que me caracteriza, no sé hasta dónde bajará el nivel de autoridad de esta H. Cámara, si se declara impotente, después de la intensa discusión que ha habido, para resolver este asunto. Yo creo que la Cámara está suficientemente ilustrada sobre el punto, y que tiene bastante autoridad para resolverlo; así como la tiene para estudiar y resolver cualquiera otra cuestión como ésta.

El señor ALVAREZ CALDERON.—El H. señor Aspíllaga tiene perfecto derecho para presentar las conclusiones de su dictamen en esa forma, nadie absolutamente lo ha discutido; reconozco su perfecto derecho para presentar la ampliación á su dictamen en esa forma, y lo que pido es que vaya á una Co-

misión, porque hay allí circunstancias que exigen un estudio más amplio del asunto, no en el sentido simplemte de la conveniencia de reducir los impuestos de aduana, sobre los cuales tengo mi criterio formado; pero creo que el H. Senado está en la obligación de armonizar esta resolución con la proposición que fué rechazada ayer; porque ésta se refería á modificación del impuesto del consumo, y la ampliación presentada por la Comisión modifica los derechos de aduana, que aunque sustancialmente representan lo mismo, hay siempre alguna diferencia. No me opongo, mi voto estará en favor de la ampliación; pero creo que no es conveniente después de la proposición rechazada ayer, dejarla sin estudio. Repito, que no ha sido mi propósito manifestar que el H. señor Aspíllaga no ha procedido bien al proponer esta ampliación de su dictamen.

El señor RODULFO.—De lo manifestado por el señor Alvarez Calderón se deducen dos cuestiones: la primera inaceptable, porque no considera bastante el dictamen de una Comisión para resolver un asunto y solicita que pase á una tercera. Lo mismo podría hacerse indefinidamente con el dictamen de la otra comisión que se nombrara, y esto es inadmisible bajo todo punto de vista. Si se admitiera la indicación del H. señor Alvarez Calderón, no sería posible resolver ningún asunto, porque en cualquier momento se podría considerar indispensable oír otra opinión bajo un aspecto técnico, especial, que puede corresponder á la comisión de guerra, diplomática u otra cualquiera; si se notara en medio de la discusión que el asunto se roza, por ejemplo, con la marina, sería necesario enviarlo al dictamen de una comisión técnica versada sobre esas cuestiones. Como ha dicho el H. señor Aspíllaga, ¿qué cosa nueva puede decir la comisión de industrias, de comercio, ó de cualquiera otra, sobre un asunto que se ha discutido tanto y en cuya discusión se han traído datos por todas las personas que conocen esta industria, que ha sido defendida por el señor Ministro de Hacienda?

la y que ha sido atacada por el H. señor Aspíllaga y por los H.H. señores Fulano, Zutano etc.? En esta forma no sería posible que ningún Senador admitiera ser miembro de una comisión; si sus dictámenes habían de estar sujetos al dictamen de otras comisiones; se produciría una situación desairosa para todos los señores representantes. Como he dicho, siempre que se descubriera un aspecto técnico á un asunto durante la discusión se haría necesario enviarlo á otra comisión. Por ejemplo, aquí no hay marinos si se tratara de algún asunto de marina, sería necesario que lo viese una comisión técnica; lo mismo sucedería con los dictámenes de la comisión de instrucción, sería necesario que sus miembros fueran pedagogos ó miembros distinguidos de la Universidad; no, el reglamento no exige que sea necesario para tener derecho propio ser elemento técnico, basta tener elementos que el Senado juzga que pueden tener participación en la ilustración de los asuntos. No es, pues, soportable que se pase á una comisión el dictamen de otra, y en el hecho, tratándose de este asunto, no se necesita para la ilustración del Senado.

El señor LUNA.—Pido que se lea por el señor Secretario el artículo 2o. del capítulo IX: referente á las discusiones.

El señor SECRETARIO.—(leyó)
Art. 2o. Todo proyecto de ley presentado por cualquier diputado ó senador se discutirá antes que el dictamen de la comisión, si fuese contrario ó variado. Pero deshechado el proyecto, se procederá á la discusión del presentado por la Comisión.

El señor LUNA—Según ese artículo la Mesa no puede hacer la consulta que ha solicitado el H. señor Alvarez Calderon; no tiene sino que poner en discusión el proyecto q' ha presentado la comisión en sustitución, y no hay nada que consultar.

El señor PRESIDENTE—La Mesa ha procedido en la forma que indica Su Señoría, pero como se promovió un incidente entre el señor Bernales y el señor Alvarez Calderón no ha podido terminarse.

llamada á ponerle término al debate.

El señor BERNALES—El calor con que el H. señor Aspíllaga ha creído conveniente tratar este asunto está probando la pasión que en él tiene; el Gabinete no viene á ilustrar á las Cámaras cuando concurre á ellas, como ha supuesto Su Señoría; yo no lo creo así: el Gabinete viene á las Cámaras á decir cómo piensa el Gobierno en un asunto que está en debate; pero no á ilustrarlo. El H. señor Aspíllaga ha dicho que yo he sostenido teorías originales sobre proteccionismo y me cabe decir también que sus teorías son perfectamente personales en este asunto de los fósforos, que se ha hecho bastante odioso, porque parece que se estuviera discutiendo una cuestión personal. El Gabinete ha hecho ver claramente todos los inconvenientes que tiene para el país destruir una industria establecida, y el proyecto que ha presentado la comisión, no tiene más objeto que destruir la industria de los fósforos; porque de otro modo, desafío á que se me pruebe lo que va á ganar el público con este proyecto.

El señor ASPILLAGA—Yo he discutido y sostenido el debate en el terreno de los principios, no en el terreno de los intereses personales; justamente me he colocado en una situación en que no se me puede acusar de interés personal; pero qué interés de esa naturaleza puede suponer el H. señor Bernales en esta discusión? Aquí lo que ha habido es discusión abierta sobre muchas cuestiones que se relacionan con los contribuyentes; y una de esas cuestiones es la contribución sobre los fósforos, que se ha establecido y con la que se opone al consumidor.

Pero interés personal! ¿qué significa esta palabra? ¿dónde está el interés personal? Cuando se habla de interés personal debe tenerse seguridad de lo que se dice.

El Senador que procediera movido solo por intereses personales debe merecer el veredicto condenatorio de la Cámara y del país. Yo tengo muy alta idea de los representantes para creer que se guien por

os intereses particulares, secundarios, que constituyen nuestra propia miseria, no deben debatirse en este lugar, ni mezclarse en la solemnidad de los actos que practica el H. Senado; es por esto que yo invito á Su Señoría á que pruebe que tengo interés personal en el asunto; y si lo prueba me someto al fallo de la Cámara.

El señor BERNALES—Yo no he hecho que el H. señor Aspíllaga tenga interés en el asunto: he dicho que parece que se defendieran intereses personales; pues solo así puede atacarse una industria que merece la protección del Estado.

El señor PERALTA—Yo tuve que acatar la resolución de V.E. cuando me manifestó que no era oportuno que entrara en el fondo de la cuestión; pero veo que es necesario hacerlo, Excmo. señor, porque no comprendo cómo se puede llamar industria nacional, á la que necesita traer todos los materiales del extranjero para llenar sus fines.

¿Será posible que sostengamos una industria que necesita para luchar con la similar extranjera traer todos sus productos de fuera? No Excmo. señor, esa no es industria nacional, y conste que esa industria hace bien al pueblo del Callao pero nosotros no podemos aceptar un bien que repercute en daño para toda la Nación.

El señor PRESIDENTE—Es uno de las atracciones que me acuerda el Reglamento, pongo término al incidente, pregunto al H. señor Alvarez Calderón si insiste en su pedido.

El señor ALVAREZ CALDERON—Yo no insisto, Excmo. señor, mi objeto no es impedir que se discuta el asunto: he manifestado mi opinión honrada y nada más: creo que será conveniente oír á la comisión de industrias, pero desde que veo a corriente que predomina en la Cámara, no insisto.

El señor PRESIDENTE—Continúa la discusión.

El señor BERNALES—Yo pido el aplazamiento hasta que venga un informe del Ministerio.

—Consultado el aplazamiento la H. Cámara lo denegó.

El señor PRESIDENTE—En con-

secuencia, está en debate el proyecto.

El señor CARMONA—Cuando V.E. dió las gracias ayer á los señores Ministros, por su concurrencia al debate, creí que éste había terminado, pero ahora veo que no era así, y por lo tanto pido que se llame al Ministro de Hacienda. No podemos resolver un asunto de esta naturaleza sin oír previamente la opinión del Ministro, desde que él nos manifestó que tenía ciertos proyectos en relación con el asunto de los fósforos.

Es tanto más necesario oír al señor Ministro, cuanto que ya he dicho que el proyecto no llena el fin que persiguen sus autores. En efecto, el 37 y medio porciento de rebaña importa nueve soles por cajón de 70 kilos, luego 900 centavos no viene á ser sino la décima parte por caja. ¿Qué es lo que va á ganar el consumidor? Nada; la ganancia será para el pulpero.

Por estas razones pido la concurrencia del señor Ministro.

El señor ASPILLAGA—El H. señor Carmona olvida que este proyecto tiene que pasar á la otra Cámara en donde se discutirá con la amplitud que merece; pero se olvida, sobre todo, que el Ejecutivo tiene el derecho de oponer su veto á toda ley que no crea conveniente para los intereses nacionales. Si el gobierno, pues, no encuentra buena ésta, la observará.

S.Sa. además debe tener presente que todas las observaciones que se hagan ahora, son extemporáneas; el Senado ha debatido este asunto once días seguidos, con una amplitud que pocas veces se ha acostumbrado, y se puede decir que la principal discusión ha versado sobre los fósforos.

S.Sa. ha creído que el proyecto no hiere por completo el asunto; parece que quisiera otro más radical; la comisión ha tomado este temperamento porque cree que se deben respetar los intereses nacidos al amparo de la ley vigente.

S.Sa. ha creído que debía ser más radical, y si es así, yo lo acompañaré con mi firma. Si su señoría cree que el derecho á la exportación debe restablecerse á lo que era antes, estamos de acuerdo. Mi ac-

titud no es sino la que aconseja la prudencia; y he interpretado más que mis opiniones las de la corriente que predominaba en la Cámara respecto á este asunto, pero si hubiera seguido solamente mis opiniones, hubiera sido tan radical como el señor Carmona.

Este proyecto se reduce á lo siguiente: se han duplicado los derechos de importación á los fósforos, y la comisión dice que en el plazo de un año los fósforos extranjeros vuelven á pagar lo que pagaban antes, para que así se restablezca la condición favorable, que estoy convencido, debo tener el consumidor; con tanta mayor razón cuanto que ese derecho de importación no solamente es oneroso para los pueblos del litoral, sino especialmente para los de la sierra, pues ha habido Representante que me decía que en el interior valía la caja de fósforos cuatro centavos, y ahora por lo bajo me dice el señor Samanez, que sí.

Acaso estas cuestiones se pueden tratar aquí por pasión? Si eso es una pasión, yo me enorgullezco de sentirla, porque cuando la pasión es noble, levanta el espíritu del ciudadano.

En este asunto no vemos, pues, más que lo que conviene al consumidor, sin perjudicar al Fisco; porque vamos á darle al Gobierno una ganancia positiva mejorando la condición del contribuyente; pero ha sido necesario proceder por grados, porque si se hubiera hecho violentamente; eso sí sería un sacudimiento brusco; y esa es la razón que hemos tenido para no estar de acuerdo con el señor Carmona, sin perjuicio de que si S.Sa. cree que se debe ser más radical, estoy expedito para acompañarlo.

El señor CARMONA.—Yo no he mirado este asunto con pasión ninguna, porque no vengo aquí á discutir los asuntos con pasión; y menos cuando se trata de los graves intereses del país.

El señor ASPILLAGA.—(Interrumpiendo). No me he referido á S.Sa.

El señor CARMONA.—Lo que he sostenido es que con esta medida no se conseguiría nada. El señor Aspíllaga con su peroración no ha

podido absolver la pregunta que he hecho, ¿con esta rebaja se mejora la situación del consumidor? Nó, lo que se hace es perjudicar á una industria establecida 5 años antes de que se diera esta ley, y por eso yo he abogado para que se estudiará bien un proyecto que, sin perjudicar la industria, favoreciera á los consumidores.

Ese ha sido mi tema y el que sigo defendiendo; pero creo que con la ampliación del dictamen no se consigue nada para el consumidor.

El señor PERALTA.—Con el permiso de V.E. voy á contestar al señor Carmona y decirle, que si recibirá el consumidor beneficio, como se lo voy á probar.

Hoy está el Perú rodeado de un cordón sanitario para el ingreso de los fósforos, solo los produce la fábrica que está establecida en el Callao; pero si se modifican los derechos de aduana, vendrán aquí los fósforos extranjeros á competir esa gran ganancia que hoy se dice que tiene esa fábrica que ejerce el monopolio; y eso no cree el señor Carmona que se traduce en beneficio para el que consume y contribuye con rentas tan fuertes? Créeele Sr. Carmona q' ésto no vale la pena de tomarse en consideración? Esto ledará al Fisco una ganancia de setenta mil soles.

El señor BERNALES.—Voy con números ha destruir los argumentos del señor Peralta.

El cajón de fósforos vale hoy setenta soles y en todos los lugares de la República lo venden al mismo precio. Si la fábrica de fósforos puede vender sus fósforos hoy exclusivamente, como se dice, es prueba tangible de que no pueden venderse los fósforos extranjeros á ese precio de setenta soles. Voy á explicar el asunto: hoy no pueden entrar los fósforos extranjeros porque no se pueden vender al precio de setenta soles. Con la rebaja de los derechos de aduana, esa rebaja importaría 12 soles por cajón; es decir, representaría no ventaja para el consumidor sino simplemente poner ese fósforo que hoy no se puede vender á 70 soles en condiciones de venderse á 65 ó 66 soles. Como un cajón tiene 7,200 gajás, yo pregunto á quién quiera

contestarime, ¿á qué precio se podrá vender cada caja? Es indudable que el precio por menor no se alzará y los únicos que obtendrán ganancia serán los pulperos.

Si se va, pues, á rebajar esos doce soles, lo que se hará es únicamente rebajar el precio por mayor de los fósforos extranjeros, destruyendo por su base la industria nacional y sin ganancia en lo absoluto para el consumidor; porque, repito, el cajón tiene 7,200 cajas, y si se va á vender á 64 soles, resulta que cada caja no se podrá vender á menor precio de 2 centavos.

Ese, pues, absurdo, sostener que esa diferencia va á favorecer al consumidor, porque las cajas de dos centavos se venderán siempre á dos centavos.

—Dado por disentido el proyecto, se votaron sucesivamente los dos artículos que lo forman y fueron aprobados

Reconocimiento de servicios á varios sobrevivientes de Arica.—Es rechazado el proyecto.

—Se dió lectura á los documentos que siguen:

Excmo. señor:

Los infrascritos, sobrevivientes de la gloriosa jornada que contra el enemigo extranjero sostuvo la plaza de Arica en 7 de Junio del año 1880, á órdenes del señor coronel Francisco Bolognesi, ante V. E., como más haya lugar en derecho, decimos:

Que la justificación de V. E.; su patriotismo y noble tendencia á estimular las virtudes ciudadanas, ha decretado ya las varias recompenzas á que se contraen las leyes de 5 de Noviembre de 1901, recién pendas que la Patria por medio de sus H.H. R.R., ha creído necesario retribuir el sacrificio de quienes recibieron en ese día memorable por defenderla, y la constancia de los que sobreviviendo á la hecatombe mencionada, han perseverado en su servicio.

Natural y hasta humano era llevar un pan al hogar huérfano de los primeros, justo como premio y necesario como estímulo, era también acordarse de los segundos, y solo tenemos, como compañeros de

los unos y de los otros palabras de gratitud y de aplauso para V. E.

Pero por lo mismo que hemos participado de las penurias, peligros y consecuencias de aquella acción de guerra, como paisanos que abandonaron familia, tranquilidad y porvenir, y sólo atentos á su deber volaron en defensa de su patria; y una vez cumplido ese deber, volvieron á sus ocupaciones ordinarias y procuraron seguir conquistando el pan cotidiano con el sudor de su frente, aunque no tuvieron la suerte de sucumbir en el campo, ni pensaron en hacer de su momentánea condición de soldados un modo de vivir mediante la obtención de una carrera, confiando en la equidad de V. E. y, más que eso en su justicia, venimos á solicitar la gracia que tras breves consideraciones, pasamos á formular en el presente memorial, que esperamos mereza la favorable acogida de V. E.

Si se exceptúa el uso de medallas alusivas, los sobrevivientes no militares quedamos excluidos en lo absoluto de todo goce, conforme á los términos de las dos leyes acordadas, ya por que la una se refiere á las familias de los que sucumbreron en la lucha, ya por que la otra trata solamente de los militares de profesión, únicos que pueden tener pensión de indefinida y tiempo de servicios, ya, en fin, porque si se alude alguna vez á los sobrevivientes no militares, ello se hace con expresa determinación respecto á los invalidados.

Resulta de lo expuesto que los infrascritos, que supieron cumplir con su deber de peruanos y que desprovistos de bienes de fortuna acabarán con el tránscurso del tiempo por dejar en la miseria á su familia, una vez que sobrevenga la imposibilidad del trabajo con la ancianidad ó los accidentes que ese mismo trabajo trae consigo, y luego la muerte, no tendrá el consuelo de que los suyos disfruten de goce alguno, por insignificante que fuera: 1º. porque no tuvieron la felicidad y la gloria de morir con las armas en la mano: 2º. porque no habiendo abrazado la carrera militar no tienen tiempo alguno de servicios; 3º. porque sin este re-

quisito, ni pueden demandar indefinida para sí, ni dejar á sus deudos opción á montepío.

Si es un mérito haber estado en el combate de Arica, ese mérito no admite limitaciones ni exclusiones, por ser tan igual en quien siguió la carrera de las armas como en quien no quiso seguirla.

Aún pudiera decirse que es mayor en este último, que no recibe de la Patria ningún sueldo para servirla y en quien el deber de la defensa, no se ha convertido en la obligación del sacrificio pactado y retribuido, consideración á la cual debe agregarse que el militar no ha menester ese mérito para obtener lo que la Patria le ha concedido ya porsolo la duración de los servicios, que, apartados de la profesión militar no hemos gravado á la Nación con un solo centavo durante los veinte y tres años ya vencidos, y que es tan exiguo el número de los sobrevivientes no militares, que no llegará á una veintena.

Estas consideraciones, si V. E. así lo creyere, parecen autorizarnos para la solicitud que ante V. E. formulamos, consistente en el reconocimiento de diez años de servicios á los paisanos sobrevivientes de la acción de 7 de Junio de 1880.

Tal concesión no significa un desembolso para el Erario, gravoso por excesivo, puesto que no todos los favorecidos han de organizar el expediente que corresponde para aprovechar los efectos de la ley, ni el número de aquellos arrojaría producto exagerado, aún suponiendo organizados todos los expedientes.

Nos abstendemos de agregar otras razones á las que quedan expuestas, temerosos de ofender la alta penetración y sabiduría de V. E., á cuya justificación, como hemos dicho ya, dejamos entregada esta solicitud, la misma que á V. E. pedimos se sirva resolver afirmativamente.—Lima, 19 de Agosto de 1903.

Excmo. señor

Manuel Aduvire, Hilario Ismael Falcón, Francisco del Ramos, Gaspar Loaiza, Juan Ramón Vargas, Marcos Gómez, M. Prieto

to, M. Francisco Komero, Eugenio Carrín, Eduardo Vera, Adolfo Chiuliza, Federico Burga.

Señor coronel director:

La solicitud venida de la honorable Cámara de Diputados, con el oficio que antecede, está encaminada al reconocimiento de 10 años de servicios á los paisanos combatientes en Arica el 7 de junio de 1880, que no se invalidaron ni alcanzaron gracia alguna hasta hoy.

Por digna y meritoria que haya sido la conducta de los recurrentes, en aquella acción de armas, no salen de la esfera de los ciudadanos que llamados por la ley á la defensa de la patria, y una vez cumplido tal deber, se han retirado á la vida privada, sin los derechos correspondientes únicamente á los militares de profesión y á los inválidos. Como individuos de la guardia nacional, solo durante sus servicios, ó por inutilización subsecuente, eran asimilados á los del ejército regular. En calidad de auxiliares paisanos, y después de la campaña, no pudieron tampoco haber merecido más que la gratitud nacional.

Pero sin analizar delladamente los fundamentos de la solicitud, se ve, desde luego, que los recurrentes convienen en su falta de derecho á goces, como combatientes en Arica, y con arreglo á las leyes vigentes, tanto de retiro é invalidez, como de premios especiales. Ellos impetrarán una gracia, y en este terreno la sección primera no podría llegar á ninguna conclusión, si no es que el poder legislativo, sabrá estimar como se merezcan los hechos aducidos, premiarlos si fuese de su beneplácito, ó denegar la solicitud, por no apoyarse en disposición legal alguna.

Lima, setiembre 5 de 1903.

*Manuel Bedoya,
Sello del ministerio de guerra y marina.
Sección 1º*

Lima, setiembre 10 de 1903

Con la vista respectiva y reproduciendo el informe que antecede, devuélvase á la Cámara de su procedencia.

Registrese

Mubiz

El señor L... RIO.—(Interrum-
piendo la lectura.)—Excelentísimo Señor. Deseo saber, si nos vamos á ocupar de asuntos particulares. Creo que, según la ley, no podemos ocuparnos hoy de esta clase de asuntos.

El señor CARMONA.—Si se trata de una colectividad, ó de un gremio, ésto tiene que tomarse como una ley de carácter general.

El señor VELARDE ALVAREZ.—Como presidente de la comisión de premios, debo decir primordialmente que, 12 vecinos de Arica, se presentaron á la Cámara de Diputados, que dió una ley general, comprendiendo á todos los vecinos.

Esta ley es, pues, de carácter general.

—S. E. consultó si el asunto tenía carácter general, y la honorable Cámara resolvió afirmativamente.

—Se dió lectura á los dictámenes que siguen:

**COMISIÓN PRINCIPAL DE
GUEBBA DE LA H.
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Señor:

Vuestra comisión ha examinado la solicitud de los paisados combatientes en Arica el 7 de junio de 1880, tendente á que se les reconozca, por su concurrencia á esa gloriosa jornada, con diez años de servicios para los electos del montepío, y en vista del informe que sobre el particular ha expedido el señor ministro del ramo, pasa á emitir su dictamen.

Consta a vuestra comisión, de los informes que ha tomado al respecto, que apenas se inició la guerra con Chile los recurrentes abandonaron sus familias y sus ocupaciones habituales para acudir á la defensa del honor nacional en la plaza de Arica. Como los militares de profesión, se vieron expuestos á las mismas privaciones y peligros, derivados del ^o Estado de guerra, y terminada esa acción de armas, cumplido su deber, se retiraron á la vida privada sin los derechos correspondientes á los militares de profesión y á los inválidos, por cuanto los individuos de la guardia nacional solo durante sus servicios por inutilización subsiguiente.

asimilados al ejército, usar conforme á las leyes y reglamentos de la materia.

La conducta distinguida de los militares paisanos, en la guerra del Pacífico, es digna de tomarse en consideración, y ya que los congressos han dictado leyes favoreciendo á los deudos de los que se sacrificaron en el combate de Arica y á los que sobreviviendo á esa hecatombe han continuado como militares al servicio de la nación, vuestra comisión considera atendible la solicitud de los recurrentes, desde que los principios de justicia y equidad exigen que desaparezcan las desigualdades que se notan á ese respecto.

Pero, si bien es cierto que los recurrentes como individuos de la guardia nacional, en cuya condición concurrieron á la jornada de Arica, no pueden ser equiparados de un modo absoluto á los del ejército regular, sin contrariar lo dispuesto en el artículo 8º, de la ley de 7 de noviembre de 1872, también lo es que el congreso en atención al valor y heroísmo desplegados por los concurrentes á esa gloriosa jornada, puede ejercitar en su favor la atribución que le confiere el inciso 23 del artículo 59 de la constitución declarándolos como subtenientes con diez años de servicios siempre que hayan concurrido á esa jornada en las clases de oficiales con despachos legalmente otorgados, y con los mismos años de servicios en las clases en que combatieron, aunque no tengan despachos, á los individuos de tropa.

Por tales consideraciones, vuestra comisión os propone el siguiente proyecto de ley:
El Congreso, etc.

Considerando:

Que según la ley de 5 de noviembre de 1901, los paisanos sobrevivientes de Arica, solo tienen derecho para usar las medallas que le acuerda el artículo 1º de dicha ley.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Los paisanos sobrevivientes del glorioso combate de Arica, que no se inutilizaron, ni han tenido otros goces que el expresado en el artículo 1º, de la ley de 5 de noviembre de 1901, se considerarán como subtenientes con 10 años de servicios para los efectos

de la indefinida y montepío, siempre que hubieran combatido en la clase de jefes ú oficiales en aquella jornada.

Artículo 2º.—Los individuos de tropa, tendrán, también de abono en su libreta diez años de servicios en la clase en que hubieran combatido.

Dada etc.

Dese cuenta

Sala de la comisión.

Lima 26 de Setiembre de 1903.

A. E. Bedoya—G. S. Herrera—Guillermo Ferreiros—Carlos G. Amézaga—Carlos M. Olivera.

Es copia del dictamen aprobado por la Cámara de Diputados.

Lima, 12 de octubre de 1903.

Carrillo

COMISIÓN DE PREMIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Señor:

Vuestra Comisión, en vista de la solicitud de los paisanos sobrevivientes de Arica, reproduce en todas sus partes el precedente dictamen de la comisión principal de guerra, por encontrarlo arregiado á las disposiciones vigentes sobre la materia y á los principios de justicia y equidad que deben normar la conducta del gobierno en sus relaciones con los servicios de la nación. En consecuencia, os propone, que presteis vuestra aprobación al proyecto de la ley formulada por la referida comisión principal de guerra.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 2 de octubre de 1903.

Oswaldo Seminario y Aramburu—Carlos A. Belaúnde—Eloy Burga—B. Rodríguez—L. A. Samanæz

Es copia.

Lima, 2 de octubre de 1903.

Carrillo

CÁMARA DE SENADORES COMISIÓN DE PREMIOS

Señor:

Los paisanos sobrevivientes de la gloriosa jornada de Arica en 7 de junio de 1880, solicitan de la representación nacional el reconocimiento de diez años de servicio para los efectos de la indefinida y montepío, habiendo la H. Cámara de Diputados deferido á esta peti-

ción en los términos que aparece del proyecto de ley, enviado á esta H. Cámara.

Vuestra comisión conceptúa que es deber estricto de justicia acceder á la solicitud de dichos sobrevivientes, y reproduciendo para ello las fundadas razones expuestas en los dictámenes de las comisiones principal de guerra y de premios de la H. Cámara colegisladora, os propone la siguiente conclusión:

Que aprobéis el proyecto venido en revisión, reconociendo diez años de servicios á los paisanos sobrevivientes del combate de Arica.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, 26 de agosto de 1904.

R. Velarde Álvarez—J. Ramos Llontop—José Nobleciña.

El señor PRESIDENTE—Está en discusión el dictamen de la comisión de premios del Senado.

El señor FERNANDEZ.—Pido que se lea la ley de 25 de octubre de 1901.

El señor SECRETARIO—(Ley 6.)
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la Repùblica Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Concédense una medalla de oro á los jefes y oficiales; y una de plata á los individuos de tropa sobrevivientes del combate de Arica, de 7 de junio de 1880. La forma y las dimensiones de las expresadas medallas serán determinadas por el poder ejecutivo.

Art. 2º—Se concede, igualmente, el ascenso efectivo á la clase inmediata superior de aquella en que combatieron á los que hasta la fecha, no lo hubieran obtenido; y el percebo íntegro del haber correspondiente, según su cédula, cuando no estén en servicio activo.

Comuníquese al poder ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos uno.

M. CANDAMO, Presidente del Senado.

MARIANO H. CORNEJO, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. Teófilo Luna, secretario del Senado.

Carios Forero, diputado secretario.

Excelentísimo señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de gobierno, en Lima, á los cinco días del mes de noviembre de mil nevecientos uno.

EDUARDO L. DE ROMAÑA.

Melitón Carvajal.

El señor FERNANDEZ.— Excelentísimo señor: La concesión que se hizo á los militares, sobrevivientes de Arica, ha quedado sin efecto; porque en esa época los pensionistas tenían el 50% de sus respectivas cédulas; y entonces se quiso beneficiar á los sobrevivientes de Arica, pagándoles su pensión íntegra; de modo que hoy, que se ha nivelado á todos los pensionistas, han quedado sin premio de ninguna clase; y solo recibieron ese premio durante el interregno, que se abonaba el 50% á los militares. Y ahora se trata de reconocerles 10 años de servicios á todos los sobrevivientes.

El señor ASPILLAGA.—Yo desearía preguntar si se ha calculado, á cuanto ascenderá el gravamen que ésta concesión va á originar en el presupuesto.

El señor VELARDE ALVAREZ.—Creo que los sobrevivientes no pasan de 20; y como van á ser indefinidos, creo que se trata de cosa pequeña.

El señor ASPILLAGA.—El dato del señor Alvarez no es sino una conjetura; pero no existe ningún documento del Ministerio de Guerra, en que se precise el número y el gravamen que tendrá el fisco.

Yo, en términos generales voy á hacer una observación á la Cámara. Después de haberse remitido los pliegos ordinarios del presupuesto y completado los pliegos adicionales, el balance del presupuesto general de la República, comprendiendo á ambos, según las cifras que tiene la honorable Cámara de Diputados, y que conoce el Senado,

por haberse enviado copia, resulta que hay un déficit de 51 á 52,000 libras.

Ya sabemos, mediante el debate tan prolongado, pero eficaz, hasta ayer, los señores Ministros, nos han hecho la declaración de que ese déficit desaparecerá, no solamente por las reducciones que sabemos tienen el propósito de hacer, sino porque se proponen también agregar á esto, las rebajas que habían hecho en los pliegos adicionales, que remitió el Gobierno del señor Calderón.

Ahora bien, aún estimando que la situación fiscal mejore, por el hecho de desaparecer ese déficit de 41,000 libras que nos amenazaba, ya podemos apreciar lo delicado que es balancear el presupuesto, si se aumentan los gastos de la nación. Si continuamos pasando estos diversos proyectos, podrá resultar que el buen propósito de hacer desaparecer el déficit, se haga ilusorio; y que nos encontraremos á la postre con déficit en el presupuesto.

¿Entonces, cuál será la medida que tomará la Cámara, para saldar el déficit? ¿Pensaremos desde ahora, como dijo alguien, en algún otro impuesto? ó ¿esperaremos en el aumento de las rentas nacionales?

Yo creo que la Cámara verá, con estas ligeras observaciones que es muy peligroso seguir en este camino de hacer concesiones, y estas gracias, á todos los vencedores de Arica, Tarapacá, etc., por los sacrificios que han realizado; pero estas gracias se convertirán en derechos adquiridos y pesarán sobre el fisco como una losa.

Creo qué no debemos continuar en este camino; sino que más bien debemos limitar los gastos; y que todos estos proyectos, á lo que tienden verdaderamente, es á desequilibrar el presupuesto general de la República.

El señor FERNANDEZ.—Yo no creo que con este proyecto se pueda gravar el presupuesto, porque los militares no son premiados con aumento de sueldo.

El señor CAPELO.—Exmo. señor: He estado meditando durante esta discusión sobre el punto en debate, y lo encuentro profundamen-

te grave; para mí es un síntoma de desmoralización social, y me espanta verdaderamente un proyecto semejante. Yo me pregunto ¿Si el Perú vencido en todas las batallas no se ha ocupado, durante 20 años, sino de hacer proyectos de esta clase, qué habría sucedido si el Perú hubiera sido vencedor? No habrían bastado las rentas del Estado para pagar los servicios de tantos héroes. Desgraciado país aquel que necesita pagar á precio de oro el servicio que le prestan los ciudadanos. ¿Dónde está el patriotismo de que nos hablaba el señor Ministro de Hacienda el día de ayer, si hasta los paisanos que han tomado parte en la guerra necesitan que se les reconozca una clase militar y diez años de servicios, es decir, que quieren que se les pague en libras de oro los servicios que prestaron los que fueron á batirse por el honor de la bandera y la integridad de su país. ¿Es este un país de cobardes ó quiere decirse con esto que este es un país en el que los ciudadanos no tienen una sola fibra levantada y que necesitan que se les pague á todos sus servicios como mercenarios? No, Excmo. señor, hay que levantarse airado contra un proyecto semejante.

Comprendo que tratándose de un militar, se le garantice á su viuda, después de muerto, una pensión, para que viva, no como princesa, sino para que pueda atender á sus necesidades modestamente; pero eso se hace, porque ese individuo dedica su vida entera al servicio de la nación, no es porque fué al campo de batalla; no, esa es la obligación que tiene todo ciudadano; á ese se le tremia, porque ese hombre no ha tenido tiempo de ocuparse de su carrera, no ha podido ocuparse de otra clase de negocios para atender al porvenir de su familia, y por eso, la nación le garantiza una pensión para su viuda, que significa: no tengas cuidado, que tu familia no pasará necesidades y humillaciones si mueres. Esta es la ley en todas partes: pero, porque un individuo ha concurrido á un combate, en defensa de su suelo, se le deba dar pensión, se le deba reconocer diez años de servicios, lo que es una mentira porque no fueron diez años

de combate, y por eso deba reconocerse la clase de subteniente, quién no deben tener sino los que salen de una escuela profesional; no, Excmo. señor, me levanto contra ese proyecto y pido que se rechace sin ambages, sin disimulos. No me importa lo que cueste el proyecto, no me importa que cueste un millón de soles, lo que me importa es que el proyecto degrada á la república y por eso estoy en contra.

—Dado por discutido el proyecto se procedió á votar y resultó desecharlo.

El señor DEL RIO—Pido que conste que ha sido rechazado este proyecto por unanimidad.

Concurso de planos y presupuestos para la construcción de un palacio legislativo—Se aprueba el proyecto.

Se dió lectura al proyecto y dictamen que van en seguida:

CAMARA DE SENADORES

Señor:

La necesidad, función, solo edificio las Cámaras Legislativas es notoria, siendo frecuentes los casos en que se encuentra en Congreso pleno, y es manifiesta la insuficiencia del local destinado á la de Diputados para las sesiones de Congreso, señaladamente en las funciones solemnes á que asisten el Cuerpo Diplomático, los Tribunales y otras corporaciones, de suerte que, se ha hecho indispensable construir un edificio proporcionado para las Cámaras Legislativas suficiente para las funciones de ambas y para sus respectivas oficinas, emancipándose así el gravamen de S. 6,000 anuales que desembolsa el Fisco en pago del arrendamiento del local propio de la Universidad que ocupa desde 1822, pudiendo el Gobierno disponer para uso más conveniente del local del H. Senado.

Por tales fundamentos, el Senador que suscribe presenta la siguiente proposición:

Convóquese á concurso de planos y presupuestos para la construcción de un palacio legislativo, en sitio apropiado que señalará la comisión mixta de policía de ambas Cámaras, debiendo premiarse con

1,000 al proponente que obtuviese la preferencia.

El Congreso votará anualmente en el presupuesto general de la república, durante cuatro años, en partidas anuales, la cantidad suficiente para la ejecución de la obra.

Lima, setiembre 7 de 1903.

F. de la Torre Bueno.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PRINCIPAL DE PRESUPUESTO.

DE LA

H. CÁMARA DE SENADORES

Señor:

El H. Senador por Lima, La Torre Bueno, ha presentado un proyecto de resolución convocando a concurso de planos y presupuestos para la construcción de un palacio legislativo, en sitio apropiado que señalará, la comisión mixta de policía de ambas Cámaras, debiendo premiarse con mil soles al proponente que obtuviese la preferencia.

El ruinoso y estrecho en que funciona hoy el más alto poder de la república, requiere ser reemplazado por otro que reuna las condiciones de comodidad y de decoro para el funcionamiento del Congreso Nacional.

En este sentido, la proposición que nos ocupa debe tomarse en toda consideración y resolver favorablemente. Ella consulta, no solamente el lleno de una necesidad hace tiempo sentida sino también que economizará al Erario el gravamen de seis mil soles anuales que hoy satisface en pago del arrendamiento del vetusto local de la antigua Universidad, del todo inaparente para el objeto á que se le destina.

El decoro nacional, la cultura del país y la soberanía del alto cuerpo legislativo exigen, con imperiosa urgencia la construcción de un local que reuna todas las condiciones de comodidad y de decencia.

En esta virtud, la comisión de obras públicas y principal de presupuesto no puede menos que apoyar decididamente el proyecto del señor La Torre Bueno y os pide, en consecuencia que le prestéis aprobación.

Dese cuenta.

Sala de la comisión.

Lima, octubre 21 de 1903.

J. Capelo—Leonidas Ingúnza.

J. I. Elguera—J. R. Ward—Telémaco Orihuela—Juan O. Peralta—M. Teófilo Luna-Ramírez Llomtop.

El señor PRESIDENTE—Está en discusión el dictamen.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún señor, se dió por cerrado el debate, y, procediéndose á votar, fueron aprobados los dos artículos que forman el proyecto.

Proyecto suspendiendo por 5 años más en los valles de Tacna y Moquegua el cobro de los predios rústicos y la contribución industrial agrícola—Quedó en debate.

—Se dió lectura al proyecto e informe que siguen:

E/ Congreso, etc.

Considerando,

Que en los valles de Moquegua y Tacna están amenazados de seguir muerte las viñas, por cuanto es ha desarrollado en ellas la filoxera y otra enfermedad que año en año las va inutilizando para producir;

Que no es justo ni equitativo hacer pesar sobre esos valles la contribución predial, mientras exista la enfermedad en las parras;

Que el Estado debe proteger esa industria para evitar su desaparición y dar facilidades á los propietarios, que inevitablemente se vean obligados á emplear nuevos capitales para salvar ó cambiar las actuales plantas con otras más adecuadas;

Que en las actuales circunstancias la condonación de predios se impone en esos valles, porque, no habiendo rendimiento imponible, no se pueden pagar; lo que inevitablemente tiene que quitar á las Juntas Departamentales de Tacna y Moquegua, su mejor renta, y de consiguiente, dejarlas en la imposibilidad de cubrir sus gastos; y

Que en la actualidad está suspendido el cobro de predios en los referidos valles, motivo por el cual el Estado subvenciona á dichas juntas;

Ha dado la resolución siguiente:

Art. 1o.—Mientras exista en los valles de Moquegua y Tacna la filoxera ó otra enfermedad que imp

da á las viñas y á otras plantas dar su producción natural, para dejar renta líquida imponible que permita pagar el impuesto, se suspende por cinco años más en esos valles el cobro de predios rústicos y la contribución industrial agrícola.

Art. 2o.—En el Presupuesto General de la República se votará anualmente la subvención de libras 1,000 oro sellado para el departamento de Tacna y de libras 800 para la provincia litoral de Moquegua, la que se entregará á sus respectivas Juntas Departamentales en mensualidades iguales.

Dada, etc.

Lima, agosto 19 de 1904.

(Fismado)—*M. Adrian Ward—E. Zapata y Espejo—C. Alvarez Calderón.*

Señorector:

Las informaciones fehacientes suministradas á este Ministerio, por los etnólogos comisionados por él, para el estudio de la industria vinícola en los valles de Tacna y Moquegua, no permiten abrigar duda que ella atraviesa en estos momentos una situación bastante difícil, tanto por el mal general que sufre la agricultura en esa zona de carácter de los brazos necesarios para sus labores, como por el especial de la existencia, bien comprobada de la filoxera y otras enfermedades criptogámicas que han originado un decrecimiento notable en la producción.

Deber de los poderes públicos es prestar amplia protección á las industrias, poniendo en juego todos los medios de que puede disponerse para asegurar su mayor desarrollo, destruyendo los obstáculos que se oponga á tal fin. Si, pues, la industria vinícola no solo está expuesta á no progresar sino á desaparecer, en un futuro próximo en los referidos valles, debe prestársele particular atención concediendo á los que á ella dedican trabajo y capital todas las facilidades y exenciones que sea menester para que encaminen la totalidad de sus esfuerzos á levantarla de su actual postración.

Para conjurar el peligro, preocúpase el Ejecutivo, desde la apari-

ción de las mencionadas enfermedades, de proveer lo conveniente á la extirpación de ellas; pero es igualmente indispensable colocar á los vinicultores en aptitud de coadyuvar eficazmente en esta obra, y lograr mediante la acción combinada de ambos, el resultado favorable á que se aspira, y á ese fin tiende precisamente el adjunto proyecto de ley, por que, esta sección, absolviendo, el informe solicitado en la parte que le concierne, concluye opinando por la oportunidad y utilidad de su aprobación. Salvo mejor acuerdo.

Lima, 19 de octubre de 1904.

S. D.

Eduardo R. de Habich

Señor Ministro:

Esta dirección reproduce el anterior informe emitido por el jefe de la sección de inmigración y agricultura.

Lima, 19 de octubre de 1904.

S. M.

J. M. Loredo.

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto,

El señor LUNA.—A qué cantidad asciende las partidas que deben figurar en el presupuesto general, para atender á las necesidades que dejan de satisfacerse por la falta de recaudación del impuesto?

El señor WARD A.—Excmo. señor: Como sabe la H. Cámara, á consecuencia de las grandes avenidas de ahora cinco años, se suspendió el cobro de predios y parece que esas grandes avenidas han traído enfermedades de que aquecen los viñedos. El agrónomo mandado por el gobierno en el año pasado y el presente, ha declarado que existe la filoxera en ese valle; por consiguiente, los viñedos e fermos no producen, y no produciendo no pueden haber renta. Además, esa subvención se ha estado pagando por el Estado y no se hace ahora sino continuarla; y recordaré al H. Senado que el año pasado se dió una ley haciendo extensivo ese beneficio á la provincia de Tarata, por cuantos los indígenas de ese lugar no obtenían productos por las circunstancias expuestas.

Por estas razones y por las que existen en el informe del Ministerio

de Fomento, suplico á mis honorables compañeros tengan la bondad de prestar su aprobación al proyecto; porque de otra manera, esos dos valles, por más que se quisiera, no podrán pagar la contribución.

El señor LUNA.—Pido que se traiga á la mesa la ley aquella que exonera la contribución al departamento de Tacna.

El señor WARD.—Como yo quiero que se dé fe al proyecto, deseo que se vuelva á leer el informe del gobierno, porque allí existen datos positivos de que grasa la filoxera en esos lugares; por eso es que el gobierno dice que sería conveniente favorecer á esos valles antes de que sucumban, porque después no podrán reponerse los propietarios.

El señor SECRETARIO—[Ley 6.]

El congreso, etc.

Considerando:

Que por las excepcionales grandes avenidas de los ríos en el presente año, han quedado destruidas valiosísimas propiedades agrícolas en los departamentos de Tacna y Moquegua, dejando en la miseria á innumerables familias; y

Que es un deber del Estado auxiliar en algo á los damnificados y darles facilidades para restaurar la propiedad destruida lo más pronto posible;

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1o.—Condónase los predios atrasados que se deben hasta la fecha de los distritos de Locumba é Ilabaya de la provincia de Tacna, é incluyendo los pagos de Cairani, Camilca, Huanuara y Curibaya de la provincia de Tarata; y en la provincia de Moquegua á todos los damnificados en los distritos del Cercado de Ilo y Tarati; y

2o.—Quedan igualmente los mismos, exceptuados del pago de predios por los cinco años que corran desde el presente hasta fines d' 1904.

Dada, etc.

El señor LUNA.—Excmo. señor: La ley que establece el pago de las contribuciones predial, rústica y urbana, prevé los casos de epidemia y otros que disminuyen los productos de los fundos; de manera que el remedio de estos males está en la ley y no hay necesidad de

que el Congreso expida resolución especial alguna. Este proyecto pide que se exonere de contribución durante cinco años á los departamentos de Tacna y Moquegua, y, al mismo tiempo pide que el Gobierno los subvencione con mil libras para Tacna y ochocientas para Moquegua; desde que el gobierno actual se ocupa de hacer las reducciones posibles en los pliegos adicionales del presupuesto, á fin de mandarlo sin déficit, no comprendo cómo el Congreso pueda contrariar el plan del Gobierno; porque, por una parte, va á disminuir los gastos, sacrificando ciertas necesidades nacionales, y por otra el Congreso va aumentando los egresos fiscales. No creo que esto se pretenda por el Congreso, y por eso, pido que el proyecto vuelva á informe del Ministerio de Hacienda, para que diga si las condiciones del Erario Nacional son tales que pueda hacerse frente á estos gastos.

El señor WARD A.—Excmo. señor: Me opongo á semejante pretensión, porque si no se da esta ley ¿de qué vivirán esos departamentos que se están arruinando completamente? Me parece que esa será la mayor injusticia que se cometiera, y, por eso, después de dos meses que ha estado el proyecto en comisión se ha pedido di-pensar el trámite; sin embargo, existe el informe del Ministerio de Fomento que debe protegerse á esos industriales. Además, esas subvenciones no son nuevas, existen en el Presupuesto.

El señor ZAPATA.—Excmo. señor: La opinión de algunos representantes es que á la vez que se supriman las contribuciones se exija una subvención.

—Es tan calamitosa la situación de la provincia de Moquegua que no solamente tiene la filoxera y le faltan caminos para exportar sus productos, sino que también le falta el agua. Las fuentes que surten sus ríos están secas, y se necesita fuertes capitales para hacer que esos ríos vuelvan á tener el caudal de agua que antes poseían.

Quizás si algunos señores representantes creen que bastaría aprobar la supresión de las contribucio-

nes y desechar la subvención fiscal; pero el objeto principal del proyecto es libertar á los productores de las cargas de la contribución, esa es la justicia que se pide, pero si á la vez no viene la subvención á las Juntas Departamentales no tendrán fondos con que hacer los gastos más precisos; así es que una cosa es la consecuencia de la otra, no se puede conceder lo uno sin el otro.

Si es absolutamente justo suprimir las contribuciones, es absolutamente justo también subvencionar á las Juntas Departamentales; y, por lo tanto, deben aprobarse las dos partes del proyecto.

El señor RODULFO.—Yo me opondría en principio á esta concepción si no militaran en favor de Tacna y de Moquegua razones especiales. Hemos concedido toda clase de premios á los héroes de nuestra guerra nacional, hemos gastado millones en premiar á los vencedores de Ayacucho, á los combatientes en nuestras guerras civiles, etc., etc. Justo es, pues, que lo que hemos hecho con los individuos lo hagamos también con los pueblos.

Moquegua tenía un ferrocarril que lo perdió á causa de la guerra y que la nación no ha podido reposarérselo; Tacna soportó todo el peso de la guerra, después de la cual quedaron esos dos departamentos en un estado tal que apenas hoy están convalecientes.

Me parece, pues, que con el mismo criterio con que premiamos á los héroes de esa campaña, debemos proteger á esos departamentos; y por estas razones, voy á votar en favor del dictamen.

El señor SAMANEZ.—Nadie más interesado que yo, Exmo señor, en el progreso de la agricultura; pero me llama la atención la forma del proyecto: cuando hay un enfermo se pide un médico, Exmo. señor; si la filoxera es una enfermedad, los Representantes de esos departamentos lo que han debido pedir es que se mande á esos lugares personas entendidas en combatir el mal; nada sacamos con subvencionar á las Juntas Departamentales; con eso no se evita nada,

Por estas consideraciones, no se solicite informe de Gobierno, recomendándose que se envíe á esos lugares un Etnólogo.

El Sr DEL RIO.—La primera parte de este proyecto es innecesaria, las contribuciones se imponen á la renta líquida, no al producto bruto; por consiguiente, si esos hacendados no tienen renta líquida, los recaudadores fiscales, las Juntas Departamentales y de Matrícula no les impondrán contribuciones. Podría leerse la ley de 25 de octubre de 1902 y se vería si no es verdad que este proyecto carece de objeto.

Respecto á la 2a. parte, no sabemos si el presupuesto esté en condiciones de soportar un desembolso de 1,800 libras, esto sin oponerme á los deseos del H. señor Ward.

El señor WARD.—El H. señor Del Rio se olvida que en el interior de la República, los recaudadores cobran por la fuerza, aunque no se tenga renta; y es por eso que necesitamos una ley expresa.

Al tratar S.E. de consultar la indicación del señor Luna, se notó que no había *quoium* en la sala y con tal motivo, S.E. levantó la sesión, citando para el lunes inmediato á las nueve de la mañana.

Por la Redacción—

BELISARIO SANCHEZ DÁVILA,
54a. sesión del lunes 24 de octubre de 1904.

PRÉSIDENTIA DE H. SEÑOR
ILLANUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS senadores:

Irigoyen	Luna
Orihuela	Moscoso Melgar
Otoya	Noblecilla
Almenara	Pacheco Cast
Alvarez Caldrón	Peralta
Aspíllaga	Ramos Llonto
Bernalles	Rojas
Castro	Ruiz
Capelo	Samanez
Carmona	Treilles
Colunge	Velarde Alvarez
Eguera	Ward M. A.
Fernández	Ward J. F.
Icaza Chávez	García y
Lama	Castro Iglesias
La Torre Bueno	Secretarios

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios

Del señor Ministro de Gobierno manifestando en respuesta á la no-

CAMA^RA DE SENADORES

ce de esta Secretaría No. 43, que solo el señor don Andrés Arce senador suplente por el Departamento de Amazonas, fué nombrado subprefecto de Chachapoyas en julio de 1903; no figurando en las demás dependencias de ese ministerio ningún señor Senador que haya obtenido cargo de Poder Ejecutivo.

A la comisión de cómputo.

Del mismo, manifestando que ha pasado al Ministerio de Hacienda el proyecto por el que se establece visitadores para las Juntas Departamentales, á cuyo despacho corresponde la organización de las referidas instituciones.

A sus antecedentes.

Del mismo participando que en la fecha ha excitado el celo de la Sociedad Geográfica, para que emita el informe que se le ha pedido, relativo al proyecto sobre creación de la provincia de Sullana, el que le será grato enviar tan pronto como sea devuelto á su despacho.

Del mismo, manifestando que para informar con mayor acierto en el proyecto que crea la plaza de médico de policía en la provincia de Huaraz, ha dispuesto lo haga previamente la prefectura de Anbachs.

A las comisiones que pidieron los informes, ambos oficios.

Del señor Ministro de Justicia, devolviendo con los informes respectivos, que su despacho reproduce, la nota dirigida á ese ministerio con el objeto de conocer cuáles son los HH. SS. Senadores que se hallan comprendidos en el artículo 56 de la constitución.

A la comisión de cómputo.

Del mismo, devolviendo, debidamente informado, el proyecto que vota en el presupuesto general la suma de £ 1,000 libras anuales como subsidio al Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe.

A la comisión principal de presupuesto.

Del señor Presidente de la Excmo. Corte Suprema de Justicia, remitiendo para su resolución el expediente sobre la consulta formulada por el Juez de 1^a Instantia de Arequipa doctor Ruben Bustamante, referente á la inteligencia del inciso 5º del artículo 9º de la ley procesal de quiebras.

A la comisión principal de legislación.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, viandando en revisión el proyecto por el que se exime del pago de derechos aduanas la chuchería de fierro destinada á la obra de dotar de agua potable á la ciudad de Iccumba.

A petición del señor Zapata y Espejo se le dispuso del trámite de comisión y quedó el proyecto en orden del día.

Proyectos

De los señores Fernández, Orihuela, Luna & Icaza Chávez, disponiendo que mientras se resuelva sobre el proyecto que suprime el impuesto á la sal, pendiente de la revisión del Senado, el Poder Ejecutivo se abstenga de celebrar contrato que impida la inmediata supresión del impuesto el día en que el Congreso sancione dicho proyecto de ley.

El señor ORIHUELA—Pide que se dispense el trámite de comisión al proyecto que ha presentado, relativo al impuesto á la sal.

El señor ALVAREZ CALDERON—Yo me opongo á que se dispense el trámite de comisión, es un asunto muy serio, y por las mismas razones que me opuse el sábado á la moción del H. señor Fernández me opongo á ésta, es de suma gravedad y debe por lo tanto estudiarse detenidamente.

El señor ORIHUELA—Cuando se discutió en la Cámara de Diputados el proyecto sobre supresión del impuesto á la sal, se puso el inconveniente de que ese impuesto no podía suprimirse inmediatamente porque el Ejecutivo había celebrado un contrato que todavía debía durar algunos años; y se dijo que se podía inferir un despojo á esa compañía de los derechos adquiridos con ese contrato, y que tampoco era conveniente darle una indemnización por la renuncia que de él hiciera. Estos defectos que se notaron al tiempo de la discusión en la Cámara de Diputados, deseo que se eviten para cuando el Senado entre á discutir el proyecto que suprime el impuesto á la sal, porque el contrato actual terminará el 30 de

junio de 1905 y como todavía no se habrá reunido el Congreso ordinario no podrá ocuparse el Senado de la revisión de ese proyecto, y resultará que el gobierno, en uso de sus atribuciones, podrá celebrar un nuevo contrato dando nuevo término de 5 ó más años con una nueva compañía, en cuyo caso el Senado no podrá resolver la supresión del impuesto sino sujetándose á un plazo más largo.

Deseo, pues, que el nuevo contrato que se celebre se refiera á todos los puntos que se crea convenientes, menos á que pueda prolongar el contrato por tiempo mayor de aquél, en que el Senado pueda resolver el asunto.

El señor BERNALES.—Siento no estar de acuerdo con lo que dice su señoría; pero la supresión del trámite de comisión significaría en sí suprimir el impuesto.

VARIOS SEÑORES.—(Por lo bajo.)—No, no.

El señor BERNALES.—No dejar al Gobierno que pueda contratar sobre el impuesto de la sal que está creado para garantizar un empréstito de S. 10.000.000 para el rescate de Tacna y Arica, es suprimir el impuesto á la sal.

Si el Gobierno necesita, en el interregno que falta hasta la época en que se pueda formar ese proyecto de renovar el contrato en buenas condiciones, no podrá hacerlo por la moción que se acaba de presentar.

Este proyecto, pues, tiene todos los inconvenientes sin ninguna ventaja, ni para el país ni para el Gobierno, y preferible es entrar de una vez á discutir la supresión y no ocuparse de estas dilaciones.

El señor ORIHUELA.—No existe ley alguna que autorice al Gobierno para levantar un empréstito de S. 10.000.000 con la garantía del impuesto de la sal, ni se prohíbe tampoco al Gobierno por esta moción, que celebre nuevo contrato para que continúe la recaudación de ese impuesto en las condiciones que está, sino solamente que en ese contrato no se estipule término fijo que dé derechos á dicha compañía.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Esta moción no es sino la misma que se presentó el sábado bajo otra

forma. Pretender que se pueda celebrar un contrato para la recaudación de ese impuesto sin fijarle un término, es ilusorio, porque no habría compañía que se encargara de la organización de un servicio como ese sin la garantía de un término fijo.

Creo, lo mismo que el señor Bernales, que más vale discutir franca mente la supresión del impuesto y no adoptar esta medida que, aunque disfrazada, es igual á la que se propuso el sábado; y me opongo á ella, pues yo no estoy porque se suprima el impuesto, que creo indispensable para el sagrado fin á que se destina.

El señor LA TORRE BUENO.—

El señor Ministro de Hacienda dijo aquí que lo único que había disponible del impuesto de la sal eran las 75,000 libras que tenía la recaudadora, porque las otras 50,000 están hipotecadas de veinte mil maneras; no lo dijo este señor Ministro, pero el anterior, señor Reinoso pasó una nota á la Cámara de Diputados, diciéndole que se habían tomado 6,000 libras.

¿Cómo, pues, se puede pretender por un momento eliminar á la recaudadora no renovando el contrato de la obligación que tiene de entregar esas 75,000 libras?

El señor LUNA.—(Interrumpiendo.)—Esa obligación es de la compañía recaudadora que nada tiene que ver con la salinera.

El señor La TORRE BUENO.—Si estoy confundiendo entre las obligaciones de la recaudadora nacional y de la salinera, no insistiré, pero si me parece extemporanea la proposición que se debate.

El señor DEL RIO.—Yo me authiero á la orden del día presentada por el señor Orihuela y otros representantes, porque no es posible que el Congreso al dar una ley se encuentre con las manos atadas para derogar esa ley cuando lo halle por conveniente, porque va á resultar que el año entrante habrá el mismo inconveniente del año pasado, y cada vez que quiera el Congreso ocuparse de este asunto, tendrá un fantasma por delante; estará con las manos atadas y nunca podrá derogar esa ley.

Si los representantes de la costa

no conocen los inconvenientes de este impuesto, los del interior sí los conocemos, porque hay pueblos donde la libra de sal cuesta 40 y 50 centavos.

Aquellos de Tacna y Arica que se nos saca, es un traspantojo; Tacna y Arica no volverán al Perú por el impuesto á la sal; y si llega la época en que vuelvan, entonces habrá, como ha dicho el señor Ministro, de donde sacar el 1.000,000 de libras.

El señor ALVAREZ CALDERON. —Si este asunto no se ha resuelto antes, es por culpa de los señores que han esperado el último momento para presentar su moción y no lo han hecho en tiempo hábil.

Yo creo que ese impuesto debe subsistir aunque no hubiera la obligación de rescatar esas provincias, creo que debe subsistir para el servicio general del Estado, porque es justo que todos los ciudadanos contribuyan á las cargas públicas.

Las razones que da el señor del Río no conciernen á la naturaleza del impuesto sino á la recaudación; que se facilite ésta, que se venda la sal á precios racionales en toda la República y ese impuesto no tendrá porque ser oneroso.

El señor FERNANDEZ —Al haber solicitado que se dé preferencia en el debate á ese proyecto, mi mente fué que se resolviese de una vez para dar curso á un proyecto para cambiar la contribución de la sal por otra más cómoda.

La sierra tiene una estructura especial que es un gran inconveniente para la contribución de la sal; la sierra está pronta á pagar el mismo monto, el doble ó el triple, pero bajo otra forma.

De modo que esa fué la mente que me animó al hacer ese pedido.

El señor BERNALLES. —La mente de este proyecto es de previsión, y á esa ley de previsión, no le encuetra objeto alguno, cuando existe el proyecto mismo sobre la mesa.

¿Para qué se da esta ley de previsión? El gobierno se encontrará en un momento dado sin saber qué hacer.

Es preferible entrar de lleno á discutir el asunto, antes que dar esa ley de previsión.

El señor LUNA. —Exmo. señor:

El señor Alvarez Calderón, dice que este proyecto no es otro, sino el mismo que formuló el H. señor Fernández, en la sesión anterior, en la que pidió que el proyecto se discutiera inmediatamente. Está en un error SSA, porque el pedido del señor Fernández, se refería á que la Cámara se pronunciase sobre el proyecto de la sal; y el proyecto presentado hoy, no tiene otra alcance que poner á cubierto los fueros del Congreso; porque si el gobierno, en uso de sus atribuciones, celebra otro contrato el 30 de junio, como muy bien dijo el H. señor Orihuela, el Congreso ya no podrá ocuparse más del asunto, hasta que termine el nuevo contrato celebrado; y esto importaría un voto á las decisiones del Congreso.

Yo no entro á discutir si es necesaria la subsistencia ó abolición del impuesto á la sal. Eso se discutirá cuando entre de nuevo la Cámara á ocuparse del asunto; y entonces serán atendibles las razones que acaba de exponer el H. señor Alvarez Calderón; y tendremos también, ocasión los representantes de la sierra de patentizar lo monstruoso que es ese impuesto, y que sólo prueba la aberración y poco tino con que se dirigen los destinos de este desgraciado país.

Por lo pronto, este proyecto, no tiene otro objeto, que evitar el peligro de que queden burlados los fueros del Congreso; porque si no se aprueba, el Congreso no podría ocuparse del impuesto á la sal mientras no terminase el nuevo contrato celebrado; lo que significaría poner un voto al Congreso.

¿Por qué se tiene miedo de que se le diga al gobieano, usted no puede celebrar contrato alguno c'pués del 30 de junio?

¿En el mes que falta de junio a agosto, puede suceder algo extraordinario, que haga necesario la celebración de un contrato? Cr que no, Exmo. señor.

Nosotros lo único que queremos es prevenir un peligro, y poner á cubierto los fueros del Congreso.

Los, señores, que se oponen á la supresión del impuesto á la sal, si proceden con espíritu levantado, no deben cerrarnos así las puertas; si nos ganan, que nos ganen en

juena lid; probando que es necesaria la existencia de ese impuesto; y no por ese medio de encrucijadas.

Nosotros queremos que el Senado se ocupe de este asunto con detención, y si el impuesto se prueba que es conveniente, se someterá al país a la discusión del Congreso, como se ha sometido a todos los impuestos creados; pero no queremos que, por estos medios, se cierre las puertas del Senado, para poder ocuparse de este asunto.

Es lo único que pretendemos, no rehuimos el debate, queremos que, de una vez, el Senado resuelva esta cuestión, de la que están pendientes los pueblos del interior, cuyos derechos tienen que ser respetados; y yo en nombre de sus sagrados intereses, pido a los señores Senadores que se sirvan aprobar esta moción, que no tiende a otra cosa que a mantener en pie y latente la cuestión del impuesto a la sal, para que sea resuelta por el Senado en la próxima legislatura.

El señor COLUNGE.—Exmo. señor: Yo me adhiero a la proposición del señor Orihuela, fundándome en las mismas razones expuestas por los señores Luna y del Río.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Yo de ninguna manera pretendo que no se estudie debidamente este asunto, justamente es lo que quiero, que se haga; y si en esta discusión hay algo de extemporáneo, es esta proposición, presentada el último día de la legislatura, y que se quiere dispensar del trámite de comisión; esto si que es encrucijada, y que es extemporáneo.

Si no se tratara de un asunto en el que no puede suponerse que no hay otro móvil e interés que los intereses de la patria, podría decirse que de lo que se trata es de una verdadera sorpresa.

Yo no puedo desconocer el derecho que asiste a los representantes de los departamentos, que se suponen lesionados con este impuesto, para pedir su supresión; pero antes que el interés de los departamentos, está el interés nacional.

Es preciso saber lo que piensa la mayoría de la nación y esto debe dilucidarse en una discusión leal y oportuna y no con mociones de úl-

tima hora a las que ni se les quiere tramitar, procediendo con verdadera festinación.

El señor SAMANEZ.—Voy a levantar el cargo hecho por el señor Alvarez Calderón.

Esta proposición me parece demasiado sencilla, y se le da un alcance distinto del que en realidad tiene.

Nosotros pretendemos, como lo dicho el H. señor Luna, que existe latente el derecho del Senado para poder resolver con toda tranquilidad sobre la suerte de este impuesto.

No buscamos encrucijadas en los últimos días de la legislatura, sino que, desde hace 3 años, venimos persiguiendo este asunto, pues, reiteradas veces hemos estado fastidiando la atención de la Cámara, y hemos estado pidiendo que se ecite el celo de la comisión, sin que jamás hayamos podido lograr nada.

Ahora lo que perseguimos es que no haya un veto suspendido por el gobierno, celebrando un nuevo contrato, mientras el Congreso no resuelva con toda amplitud este asunto.

El señor LAMA.—Yo desearía que se me explicase qué suerte correría este impuesto después del 30 de junio, fecha en que la representación nacional está en receso. Creo que mejor sería ocuparse del proyecto primitivo y no de esta moción que no tiene más objeto que suprimir el impuesto de un modo violento.

El señor LUNA.—Exmo. señor: Una pequeña rectificación: por la primera proposición se pidió que se discutiera inmediatamente el asunto, y entonces vendrían bien las razones aducidas por el señor Alvarez Calderón de que este asunto debía ser discutido con mucha calma.

Esta moción es contraria. Queremos que se discuta en el próximo Congreso el asunto con toda extensión para hacerse la luz necesaria. Por consiguiente, estamos conforme con el señor Alvarez Calderón, en que no se de ley sino después de un debate en que se expongan todas las razones de una y otra parte, para decidirse en favor ó en contra del impuesto; esto es lo único que nos proponemos.

Me extraña que el señor Alvarez

CAMARA DE SENADORES

Calderón se oponga, que esté expedita la acción del Congreso para poder ocuparse de este asunto en la legislatura entrante, con toda la extensión que requiere.

El señor BERNALES.—Yo propondría un término medio, y es este: dígase al Poder Ejecutivo que al celebrar un nuevo contrato con la compañía salinera, tenga en cuenta que esté pendiente la solución de esta moción en el Senado.

El señor ORIHUELA.—Excmo. señor: Las palabras del H. señor Alvarez Calderón me han confirmado en la necesidad de aprobar este proyecto, porque su señoría nos ha dicho que no tendría el gabinete absolutamente como contratar la recaudación del impuesto de una manera indeterminada en cuanto al tiempo, es decir, que no habría ninguna contrata para la recaudación del impuesto de la sal, sino fijando un término de cuatro años cuando menos. Esta es la necesidad que me obliga a insistir en la aprobación de este proyecto, porque no creo que estamos haciendo una comedia de Congreso sino haciendo un Congreso de veras; procedemos así en la creencia de que los actos del Congreso van a ejecutarse, cualesquiera que sean sus resoluciones, es decir, que si se resuelve que subsista el impuesto a la sal, subsistirá; y se resuelve que ese impuesto no subsista, se abolirá. Pues bien, Excmo señor, ¿Qué sucedería si el Congreso del Perú desaprueba el impuesto a la sal? Es una ley que no podrá cumplirse, será una burla. Es una ley de comedia que no se cumplirá hasta que termine el nuevo contrato. Dejaremos, Excmo señor, que la ley que dé el Congreso, sea una ley de veras y que se restituya al Congreso la seriedad que debe tener y la dignidad que deben revestir sus actos para que puedan cumplirse.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Yo no me he opuesto, Excmo señor, a la moción de una manera absoluta; me he opuesto a que se dispense del trámite de comisión, porque esa moción no se ha presentado en época oportuna, en cuyo caso el Senado habría tenido tiempo suficiente para estudiarla. Este asunto, por su naturaleza, es bien

grave y no es posible que pase con esta festinación de trámite, este es el fondo de mi observación. Si se hubiera presentado esta moción ahora una semana, habría pasado a comisión y sabríamos a qué atenernos; pero no puede consentirse que una resolución de esta especie se tome el último día de la legislatura.

El señor COLUNGE.—No opino como el H. señor Alvarez Calderón, porque esta cuestión de la sal la conocen todos los señores Senadores y han estudiado la materia; por consiguiente, puede decirse está resuelta, no es cuestión que se ha inventado ahora, está perfectamente estudiada, por lo que estoy en contra de ese pedido.

El señor FERNANDEZ.—El H. señor Alvarez Calderón hace hincapié sobre este asunto, en una forma que parece dar a entender que fallara espíritu patriótico a los señores representantes que firman la proposición. No tiene derecho SSA. para expresarse de esa manera, porque no hay razón para que se dude del espíritu patriótico de los señores representantes. Yo he firmado esta proposición, fundándome en lo que dijo el señor Ministro de Hacienda, que este impuesto no producía sino al rededor de doscientos mil soles; y suplicaría al H. señor Alvarez Calderón que no calificara de esa manera a los representantes que hemos firmado la proposición, porque para presentarla nos hemos inspirado en el interés regional, sin tener en cuenta intereses personales de ninguna clase.

El señor LUNA.—Agregaré dos palabras para que quede constancia de un hecho: que hace mes y medio que yo pedí a la mesa que se excitara el celo de la comisión respectiva para que emitiera dictamen y no lo ha hecho a pesar de que constantemente hemos perseverado ese propósito. Como dice el H. señor Fernández, la necesidad de presentar esa moción nació de la relación que hizo el señor Ministro de los productos de este impuesto, y si se presenta hoy, es por el peligro que amenaza a los pueblos del interior de que de una manera indefinida se mantenga la subsis-

tencia de este impuesto, porque en los intereses de la compañía salinera está que antes que el Senado resuelva sobre este impuesto, se celebre un nuevo contrato, y entre los intereses de la compañía y los intereses de la nación estará por los de la nación.

El señor DEL RIO.—A lo dicho por los honorables señores Fernández, Orihuela y Luna, agregaré que hace dos años pedí que se resolviera este asunto, y la H. Cámara dispuso que pasara á comisión; no es pues, á última hora, que se presenta esta moción; y los que firmaban tenido que presentarla á última hora, porque á última hora también se acordó que pasara á comisión. Se va á cerrar el Congreso y no es posible que se ocupe ya de la proposición presentada para suprimir el impuesto de la sal, necesidad sentida por todos los pueblos de la república, por eso es que se ha presentado esa moción, que no es la abolición del impuesto, sino el medio de conseguir que el gobierno no celebre un nuevo contrato sobre la recaudación del impuesto de la sal, para dejar expedita la acción del Congreso sobre el impuesto mismo; de lo contrario, no podría ocuparse éste de resolver la subsistencia del impuesto, porque habría que esperar que terminase el nuevo contrato.

El señor ALVAREZ CALDERON.—Una sola rectificación. Las frases de que hice uso no tiene por objeto lastimar la dignidad de los señores representantes, las vertí á fin de contestar al H. señor Luna con iguales frases á las que él había usado, pero jamás ha sido mi intención lastimar á los señores representantes.

Por lo demás, debo contestar al H. señor Luna, que no crea que su señoría haya tenido la intención de dirigirse á mí cuando quería establecer cierta diferencia entre el interés del fisco y el interés de la compañía salinera; debo declarar, aun, que me parece que es demasiado decirlo, que no tengo interés ninguno en la compañía salinera; no soy accionista, así es que no me interesa la suerte de esa compañía.

El señor LUNA.—Ha sido inútil la advertencia del H. señor Alva-

rez Calderón, porque yo jamás me dirijo á las personas. Cuando yo he dicho que entre el interés de la Sociedad Recaudadora de la sal y el interés de la Nación, el Senado debía pronunciarse en favor de este último, es porque en este momento están en pugna los intereses de la Nación con los intereses de esa Sociedad: si se desecha ese proyecto entonces el Gobierno queda expedito para celebrar un nuevo contrato con la Sociedad Salinera, con lo que quedarían favorecidos los intereses de ésta; y si se aprueba este proyecto, el Gobierno no podrá celebrar contrato nuevo y el Congreso puede sancionar el proyecto de supresión del impuesto de la sal, dejando á los pueblos libres de esta contribución. Es ésta la razón por la que he hablado de los intereses de la Sociedad Recaudadora y de los del Fisco, no porque pueda dar opinión desfavorable sobre mis compañeros; yo respeto la opinión de todos los señores representantes y jamás me permitiría dar á sus palabras una interpretación ofensiva.

El señor BERNALES.—No insistiré Excmo. señor en mi indicación, si el objeto es que el Gobierno no haga nuevo contrato que pueda dañar la resolución que se tome sobre este impuesto, es decir que se cree conveniente que se diga al Gobierno que no haga un nuevo contrato.

Yo creo conveniente que se indique al Gobierno que no celebre ningún contrato que pueda menoscabar la resolución del Senado, pero decirle ahora que no celebre ningún contrato es ponerlo en condición de que no sepa qué hacer con la administración de la sal, lo que traería un perjuicio enorme para el Gobierno sin favorecer á nadie.

El señor ORIHUELA.—El H. señor Bernales cree que nuestra proposición tiene por objeto impedir al Gobierno que celebre todo contrato, no Excmo. señor, solo queremos que el nuevo contrato no señale plazo fijo, nada más.

El señor ASPILLAGA.—Yo estoy de acuerdo con el proyecto, exzellentísimo señor, y voy á decir dos palabras como miembro de la Comisión de Hacienda, declarando

que este asunto se entregó al estudio del H. señor Carmona, quien se ha tomado el mayor interés posible á fin de dar un dictamen contenido y con el mayor acopio de datos; pero el tiempo ha trase corrido impidiéndole al señor Carmona emitir su dictamen, razón por la cual los demás miembros de la Comisión no hemos pedido hacer nada.

Yo creo que el proyecto es muy aceptable; en la Sierra es clamoroso lo que está pasando y acabo de leer con asombro un artículo del señor Bendezú que me ha horrorizado. Los indios de Ayacucho están comiendo sal industrial; no sé si por defectos de la ley ó por defectos de la Recaudación, pero el hecho es ese y hay que corregirlo por lo que estoy en favor del proyecto.

El señor CARMONA.—Yo en defensa de la Comisión de Hacienda tengo que decir dos palabras excellentísimo señor, repitiendo lo que dije antes: cuatro ó cinco son los expedientes relativos á la sal que han venido á mi poder y que me encendieron, honrándome con eso, los honorables señores Aspíllaga y Peralta. No era, pues, posible dar un dictamen en cuatro días á pesar del interés que he desplegado, hablando con los representantes y tomando personalmente todos los datos que he creido convenientes; principiaba el estudio cuando tuve que suspenderlo por las dos semanas que hemos estado aquí discutiendo el importantísimo asunto sobre supresión de impuestos.

No hay, pues, motivo para acusar á la Comisión porque no hacen dos años como se dice que están esos expedientes en su poder; la actual Comisión de Hacienda sólo hace un mes que las ha recibido.

Levantados estos cargos diré: que sobre el fondo del proyecto en debate, no quisiera expresar la palabra pero es desconfianza en el Gobierno; se teme que éste sorprenda al Senado con un nuevo contrato celebrado por 4 ó 5 años y que por lo tanto el Senado no pueda conocer en el asunto. Yo no creo que el actual Gobierno sea ca-

paz de semejante cosa, así es que no abriga esa desconfianza.

El señor COLUNGE.—La aprobación del proyecto presentado por el señor Orihuela es urgente, no sólo porque afecta los intereses de la sierra sino á toda persona que se alimenta con sal; algo más en el Cuzco, como lo sabe el H. señor Fernández que fué prefecto, yo le presenté los minerales que los indios toman para remplazar la sal y con los que se envenenan. Así es que deba aceptarse el proyecto del señor Orihuela.

El señor LAMA.—Yo desearía que los autores del proyecto me dijeran que suerte correrá el impuesto después del 30 de junio.

El señor LUNA.—El Gobierno puede conceder á la actual Compañía que continúe recaudándolo hasta que el Senado resuelva.

Por lo demás no es exacto que ese proyecto signifique desconfianza en el Gobierno; lo que queremos es ponerlo á cubierto de que se vea obligado á celebrar un nuevo contrato; si desconfiáramos del Gobierno no seríamos sus principales y más decididos partidarios.

El señor LAMA.—Lo mejor sería autorizar al Gobierno para que prorrogara el contrato por 4 ó 6 meses y entonces se podría ocupar al Senado del asunto, y no que ahora vamos á suprimir de hecho el impuesto de una manera inconveniente.

S.E. consultó si se dispensaba el proyecto del trámite de comisión y la H. Cámara resolvió afirmativamente por diez y ocho votos contra nueve.

En seguida se dió cuenta de un proyecto del señor La Torre Bueno disponiendo que el Congreso proceda inmediatamente á elegir una comisión compuesta de dos senadores y tres diputados, con el objeto de liquidar la cuenta del impuesto de la sal, de cuyo resultado se dará cuenta en la próxima legislatura, ordenando á la vez que los fondos efectivos que resulten de la liquidación mencionada, se inviertan en la adquisición de títulos de deuda consolidada de la Gran Bretaña; y completando el proyecto con otras disposiciones.

El señor ASPILLAGA.—Supongo

que cuando se ha presentado este proyecto a última hora, es con el propósito de que se le dispense el trámite de comisión, porque sería curioso que se recomendase la urgencia de un asunto porque se le supone de interés inmediato y lo aplazáramos hasta el año entrante.

Por eso soy de opinión que estos asuntos se dispensen del trámite de comisión y se discutan inmediatamente.

El señor LA TORRE BUENO.— Me inspiró la idea de presentar esta proposición el haber oido al señor Ministro de Hacienda hacernos aquí una larguísima relación del modo cómo está recaudado este impuesto, en la que concluyó diciéndonos que de los productos de la sal no, había sino lo que estaba obligada a entregar la Recaudadora, ó sean setenta y cinco mil libras, pues todo lo demás había desaparecido. Siendo así, mi proyecto es oportunamente y como ha dicho el señor Aspíllaga, no lo he presentado para que duerma el sueño eterno. Ese impuesto sagrado, no es posible que, como lo hemos oido aquí, nadie lo respete, porque eso no es serio y es necesario que el Congreso ocupe su puesto en ese asunto, dándole la seguridad correspondiente.

Pido, pues, la dispensa del trámite de comisión.

El señor BERNALES.— No es posible que se trate de dispensar de comisión, porque se trata de una adición al proyecto que ha pasado a la Cámara de Diputados, y las adiciones deben seguir la misma suerte que los proyectos de ley.

Hecha por S.E. la consulta del caso, la H. Cámara acordó la dispensa solicitada.

De otro del señor Bernales, declarando libres de derechos de importación, siempre que se introduzcan por la aduana del Callao, todas las materias primas que sirvan para fabricar fósforos de cera y de palo en el país.

A la comisión principal de hacienda.

Dictámenes

De la Comisión Principal de Hacienda en el expediente de doña María E. Paz viuda de Torres, sobre abono de pensiones devengadas.

El señor Luna preguntó si en el expediente había informado el Ejecutivo, y habiendo contestado negativamente el señor Castro Iglesias, secretario, pidió Su señoría el señor Luna que el dictamen volviese á comisión con el fin de recabar el respectivo informe, y así se acordó por la H. Cámara.

De las comisiones de Justicia y Auxilio de Presupuesto, en el proyecto venido en revisión, votando en el Presupuesto General de la República la cantidad £ 200, para auxiliar á las comisiones escolares de varios distritos de la provincia de Celendín y al de Ichocán del departamento de Cajamarca.

A la orden del día.

De las comisiones de Gobierno y Principal de Presupuesto, en el proyecto de los señores Orihuela y Luna, aumentando la planta de empleados de la administración de correos del Cuzco y los haberes del administrador, interventor y portero de la misma oficina.

Quedó en mesa para completar las firmas:

Solicitudes

De don Luis G. Marquina, pidiendo permiso para aceptar el cargo de agente consular de los Estados Unidos de América en el departamento de Lambayeque:

A indicación del señor Carmona, se le dispuso del trámite de comisión y quedó á la orden del día.

De don José Vicente Oyague y Solier, para que se libre de derechos de aduana á una estatua de la Virgen que se colocará en el Morro Solar de Chorrillos:

A petición del señor Irigoyen se dispuso este asunto del trámite de comisión y quedó á la orden del día.

El señor FERNANDEZ.— Siendo el objeto de las votaciones nominales que se publiquen las opiniones de los señores representantes, pido que se ordene que se publique la votación nominal recaída en la moción que hice el sábado:

El señor PRESIDENTE.— Esas votaciones se publican en el Diario de los Debates, y en cuanto á los extractos de los periódicos son libres para publicar lo que crean conveniente. Sin embargo, se hará la publicación pedida.

El señor COLUNGE.—Pido que conste en el acta que el día sábado he estado ausente con permiso de la presidencia.

El señor PRESIDENTE.—Así fué y así constará en el acta honorable señor.

El señor ROJAS.—Pido que se ponga al despacho el expediente del señor Cazorla pidiendo dispensa de práctica para ejercer la profesión de abogado.

S. E. accedió al pedido.

El señor ICAZA CHAVEZ.—Pido que se dé preferencia en el debate á la proposición referente á la sal.

El señor MOSCOSO MELGAR.—Ruego á V.E. se sirva consultar á la Cámara la dispensa del trámite de comisión á un pedido que hacemos los senadores de Arequipa para exonerar de derechos de aduana á un melodíum para la capilla de San Lázaro de Arequipa.

Consultada la H. Cámara, acordó la dispensa solicitada.

El señor BERNALES.—Pido que se pase nota al señor Ministro de Hacienda para que concurre al debate de la moción que se acaba de presentar relativa á la sal.

El señor ICAZA CHAVEZ.—Yo he pedido la preferencia en el debate de esa moción y no hay necesidad de que venga el señor Ministro.

El señor LUNA.—Esta moción y la del señor La Torre Bueno tienen que discutirse ahora mismo.

—Hecha la consulta del caso se acordó no llamar al señor Ministro.

El señor ICAZA CHAVEZ.—Yo pido preferencia en el debate para la moción que hemos presentado.

—Hecha por S.E. la correspondiente consulta, la H. Cámara acordó dar preferencia en el debate á la proposición memorada.

A continuación se pasó á la

Orden del día

En este estado S.E., teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, suspendió la sesión, encareciendo á los señores Senadores la exacta concurrencia á las 2 p. m. para continuar la y pasar en seguida á la de Congreso á que ha sido invitado el H. Senado,

En efecto la sesión se continuó abriendose nuevamente á las tres y media de la tarde.

El señor PACHECO CASTILLO.—Pido la palabra sobre la moción presentada por los señores Luna Orihuela y otros.

El señor PRESIDENTE.—Se acordó dar preferencia á este asunto, pero todavía no está en discusión.

El señor PACHECO CASTILLO.—Entonces para su oportunidad pido la palabra.

Es desecharo el proyecto relat. . á la exoneración por cinco años más del pago de las contribuciones predial e industrial agrícola á provincia litoral de Moquegua y al departamento de Tacna.

S. E. indicó que estaba pendiente la votación del pedido del señor Luna para que este proyecto volviese á estudio de la comisión á fin de que ella solicitase informe del gobierno, pero que habiéndose recibido dicho informe á última hora y retirado el señor Luna su pedido, en mérito de tal circunstancia, ponía en discusión el proyecto.

El señor SECRETARIO—[leyó los documentos del caso].

El señor PRESIDENTE—Está pendiente de la votación respecto de la subvención que se solicita para Moquegua y Tacna á fin de combatir la epidemia que pesa sobre los viñedos de aquellos lugares.

El señor WARD A.—Voy á llamar la atención del Senado sobre este punto. El objeto de la cuestión previa que se promovió en este asunto fué que se pidiese informe al Ministerio de Hacienda, porque ese informe se había pedido antes y no había venido, pero ese informe ha venido ya y pido á V.E. que se sirva hacerlo leer para que se imponga la Cámara de la opinión del señor Ministro de Hacienda.

El señor SECRETARIO—(leyó)

El señor TRELLES—Yo desearía saber con qué dinero se sustituye en el presupuesto departamental correspondiente, la falta de esos predios.

El señor WARD A.—El año 1900, cuando se hizo esa exoneración de predios, el Estado dió una subvención á esos departamentos y eso mismo se pide ahora; por consiguiente, con eso se va á sustituir.

El señor CAPELO—Quiere decir que el asunto está en discusión.

El señor PRESIDENTE.—A pretexto de preguntas o aclaraciones, los representantes abren el debate que ya está cerrado; pero si algún señor senador desea hacer uso de la palabra, puede reabrirse la discusión.

El señor CAPELO.—Yo creo, Exmo. señor, que no es conveniente aprobar esa moción porque por poco que nos fijemos en sus consecuencias, resultará que los productores de Moquegua, tienen un privilegio sobre los de toda la república, ¿por qué motivo es que se exoneran a estos de las contribuciones justas, justísimas que pagan; puesto que no son sino el cinco por ciento de las utilidades que obtienen? Pues si no tienen utilidades no pagan nada. ¿Qué significa que a una persona que no tiene utilidades que pertenecen al Fisco se le regale y que para remplazar esa suma se imponga un gravamen a todo el Perú?

Yo encuentro esto perfectamente injusto e inconveniente.

Pasa en ésto lo que con el que jue usa muletas. El cojo que le las pone, no deja de serlo nunca. En estos departamentos la cosa va mal, se les exoneró de las contribuciones y se les dió subvención por 5 años, vencidos los 5, piden nuevamente la misma subvención; y después vendrán a solicitarla otra vez, y ésto será perpetuamente; a esos departamentos los estamos sosteniendo con muletas.

Siento mucho oponerme a esta moción del señor Ward; pero yo me fijo que en toda la república, y con igual derecho, otros departamentos pueden pedir lo mismo.

El departamento de Moquegua, ha tenido la suerte de ser el hijo mimado de los congresos; el del año 69 le votó S. 1.000,000 para comprar basijas; después, vino otro le votó S. 5.000,000 para un ferrocarril, que no andaba, porque no tenía material que trasportar; y así sucesivamente, ha tenido la suerte ese departamento de disfrutar del apoyo oficial más amplio.

Yo estaría mejor, porque se centralizan todas las rentas, para que el Estado atienda a todas las necesidades departamentales; en ese

no se generaliza que el presupuesto atendiera a todos los departamentos que necesitem, suprimiendo las contribuciones, donde fuere necesario. Esto puede ser conveniente o inconveniente; pero es justo, pero lo que se propone es injusto. ¿es qué razón descance que procedamos a quitar S. 500 o 1.000, que se tomarían de otras partidas, que pertenecen a otros servicios; porque las rentas públicas pertenecen al presupuesto?

Ahora no se trata de una suma enorme sino S. 12.000, y el departamento de Moquegua, no puede pagarlos, no son suficientes los rendimientos de sus fincas.

Yo creo que, más derecho tiene Amazonas y Apurímac que son pobrísimo y aún el mismo departamento de Ayacucho.

Si vamos a generalizar sistema semejante, resulta que todos los departamentos pobres necesitan subvención.

El señor WARD A.—Se conoce que el señor Capelo no ha leído la memoria del señor Ministro de Fomento en la que se declarara terminantemente que los agrónomos mandados este año y el pasado a estudiar esa zona, informaron que en ella existía la filoxera que como se sabe, es una enfermedad de los viñedos que no tiene remedio; el único que se conoce consiste en arrancar las plantas y quemarlas y tener dos años sin cultivar el terreno para que mueran los gérmenes.

Si hubiese fijado S. 12.000 hubiese visto que ese departamento no tiene rentas, por que ha muerto la industria vinícola; y si no tienen de donde sacar ni para sí, de dónde van a pagar contribuciones al Estado?

Además, cuando se erigió el departamento actual de Tacna, se le adjudicaron S. 40,000 para sus servicios porque se comprendió perfectamente que, desde que la otra parte estaba en posesión del Chile, no podía subvenir a sus gastos, y se ha ido rebajando esa subvención, hasta que hoy no se abona un centavo por razón de ésta.

En virtud de estas consideraciones, espero que los señores Senadores, se servirán prestar su aprobación a este proyecto, indispensable

so yo apoyaría la moción; pero

para el sostenimiento de esos departamentos.

E señor ZAPATA Y ESPEJO— Exmo. señor: El departamento de Moquegua no ha sido el niño mimado de la república sino al contrario la víctima de las revoluciones y de las guerras internacionales.

La provincia de Moquegua ha tenido un hospital con rentas suficientes y un colegio con más de S. 20,000 de renta y además bienes inmuebles. ¿Dónde se encuentran estos? Todos han venido al poder del Fisco, que se los debe y no los ha pagado.

La instrucción y beneficencia son ramos que deben sostenerse por las Juntas Departamentales.

Si se pide ahora una subvención es porque la agricultura no produce lo necesario para pagar contribuciones, y es por lo menos en compensación de los males sufridos porque el mismo Gobierno ha vendido y aprovechado de todos los bienes de la provincia.

Antes de la guerra Moquegua vendía en Tacna y Tarapacá más de S. 200,000 anuales; y hoy no vende nada de sus productos.

No ha sido, pues, esa provincia la hija mimada como se dice; sino la víctima de las guerras civiles e internacionales, como lo he manifestado.

Ahora si no se le dá esa subvención con qué renta va a hacer sus servicios desde que su agricultura no produce nada, desde que no tiene provecho?

E señor DEL RIO—Pido que se lea otra vez el proyecto.

E señor SECRETARIO—[ley 6].

E señor ASPILLAGA—Como decía ayer, este proyecto tiene dos partes: una que se refiere á la exoneración de la contribución rústica de todos los valles de Moquegua y Tacna, y otra que se refiere á las subvenciones que se solicitan.

La primera parte carece de fundamento porque el reglamento de contribuciones de 25 de agosto del año 72 dice textualmente [ley 6].

De modo, pues, que si esos heredados no tienen renta, no pagan contribución; y vamos á dar una ley que carece de objeto. Porque el que no recibe según la ley beneficios

no paga contribución ninguna.

En cuanto á la otra parte bien puede hacerse con otras partidas generales; que se voten cien libras anuales para atender á las beneficencias pobres de la república; de esta manera las juntas que están en la condición de Moquegua, Tacna, etc., pueden ser atendidas con lo necesario para sus gastos; esto sería lo legal, lo justo; pero exonerar al valle de Moquegua del pago de contribuciones no lo creo conveniente. Por otra parte sería injusto dar subvención á dos departamentos, cuando hay otros, como el de Amazonas, que no tienen rentas propias, hasta el punto que no pueden tener ni un médico titular. Yo estoy porque desecharé este proyecto se formule otro en el que se vote una cantidad para que el Gobierno la reparta entre las Juntas que carezcan de fondos para su servicio.

Cuando se dió la ley de 1896 subvencionando al departamento de Tacna, se exoneró también al departamento de Amazonas del pago de contribuciones. Además, si en los otros departamentos se probase que existe la filoxera sería el primero en apoyar una moción igual para ellos, pero en ningún departamento hasta la fecha se sabe que exista. Los departamentos de Tacna y Moquegua tienen beneficencias que viven de los subsidios que les dá el Gobierno, la Junta Departamental, y si no se les dá las subvenciones resultará que todas las escuelas desaparecerán porque no habrá con qué pagar los servicios. Estoy aquí defendiendo la instrucción primaria, porque veo que de un plumazo se quiere borrarla de esos departamentos que no tienen renta con qué pagaría.

E señor DEL RIO—Nada tiene que hacer el proyecto que se discute con la instrucción primaria en esos departamentos, porque el año pasado se votaron diez mil libras para atender á la instrucción primaria en los departamentos de la república, y en la distribución que se haga de esas diez mil libras pueden ser considerados los departamentos de Tacna y Moquegua; por consiguiente, es una ley que carece de objeto, desde que existe votada

a cantidad para que el Gobierno, á su juicio, la distribuya entre las Juntas Departamentales que carecen de fondos. No es posible dar leyes especiales para un departamento ú otro, cuando hay departamentos que tienen menos ingresos que los de Tacna y Moquegua, como Amazonas, que apenas tiene 256 libras de ingresos, cuando Moquegua tiene 1346 libras y Tacna tiene 1234 libras. ¿Cómo vamos á dejar á Amazonas sin subvención y darla á Tacna y á Moquegua? Estoy porque el Gobierno atienda á todos estos departamentos que carecen de los fondos suficientes.

El señor RODULFO—Me parece bien la observación del H. señor del Río, pero yo voy á hacer otra. Si se vota una partida en el presupuesto para que el Gobierno atienda á las Juntas Departamentales que carecen de recursos yo pregunto: ¿qué harán las Juntas Departamentales? porque las Juntas Departamentales en esos lugares lo que hacen es gastar la plata alegre, desde que no la tienen propia, y yo preferiría que donde no hay renta el Gobierno maneje las que se adquieran. Las rentas públicas no pueden ser manejadas por entidades locales, las Juntas Departamentales son delegaciones de las municipalidades ¿cómo van á manejar fondos fiscales? En los lugares donde las Juntas son bastante pobres, hasta el punto de necesitar subvenciones fiscales, debe el Gobierno encargarse de manejar esas rentas.

El señor WARD A.—Voy á hacer una rectificación al H. señor Rodulfo: los fondos para las escuelas están distribuidos y de esos fondos se ha destinado una pequeña parte para el distrito de Ticaco, á fin de sostener allí una escuela; las otras escuelas se sostienen por la subvención que dá la Junta Departamental á la Municipalidad.

El señor LUNA—Está pendiente, Excmo. señor, el aplazamiento que pedí sobre este asunto, y por las razones que se han emitido en el debate me he convencido más de la necesidad de aplazarlo, para que el próximo Congreso se ocupe detenidamente de dar vida propia á esos departamentos; así es que pido á

VE. se sirva consultar el aplazamiento pedido.

El señor WARD—Yo pediría que pasase al señor Ministro de Hacienda este asunto para que informe.

El señor ALMENARA—En principio, los HH. señores que han hablado sobre este proyecto, tal vez puedan tener razón, pero, estudiando el proyecto bajo todas sus facetas me parece que no son aceptables las razones que se han dado y suplico á la H. Cámara que se sirva escuchar las consideraciones que tengo para pedir su aprobación. Refiriéndome á las teorías del H. señor del Río, en principio también puede ser aceptable pero no tienen lugar en estos momentos, porque en la recaudación de fondos que hacen las oficinas fiscales, no se fijan en las dificultades ó protestas que pueda hacer el vecindario para no pagar la contribución: el que está marcado con un impuesto, con una gabela, la Recaudadora le cobra, no escucha razones; ya se ha hablado en esta Cámara cómo es que el contribuyente no tiene más que pagar, así es que no existe la razón alegada por el señor del Río.

Después, es necesario que la H. Cámara comprenda que la filoxera no desaparece ni en diez años, tenemos ejemplos de países en que ha habido necesidad de veinticinco y treinta años para hacer desaparecer esa enfermedad.

No es, pues, una razón el que hayan transcurrido 5 años para que se suspenda esa subvención, es una enfermedad que dura mucho.

Además, con las aguas ha sucedido una cosa muy particular que obligará al Senado aceptar el proyecto.

El Congreso no puede permanecer indiferente ante la situación del departamento de Moquegua, completamente privado de agua hoy, porque las aguas de lluvia que antes se derramaban á este lado de la cordillera se van del otro lado, con lo que la agricultura casi ha desaparecido.

Además, debe tenerse en cuenta que el Estado, como el jefe de una familia, debe atender si tiene alguno de sus miembros enfermo sin pararse en sacrificios de ningún gé-

nero; es obligación nuestra auxiliar á ese departamento pobre en donde la pobreza se hace sentir más porque antes tenía una renta regular.

No es posible, pues, establecer comparación entre este departamento y otros, hoy es pobre porque sus industrias han muerto. Además, las condiciones del departamento de Moquegua son especiales, la ocupación chilena lo dejó completamente sin recursos y desde entonces ha ido decayendo, á tal punto, que si el Gobierno no lo auxilia está destinado á desaparecer; por eso yo suplico á mis estimables compañeros que ejerciten un acto de patriotismo aprobando el proyecto.

El señor DEL RÍO.—Yo no soy opuesto, excelentísimo señor, á que se subvencione á los departamentos de Tacna y Moquegua y á todos los que se encuentren en iguales condiciones. Lo único que quiero es que se dé una ley de carácter general.

Hoy nos alega el señor Almenara la falta de lluvias en Moquegua; ahora dos años se nos alegó el exceso, unas veces por aumento y otras por defecto, siempre está Moquegua en condiciones de pedir subvención fiscal, y eso no es posible.

Las leyes deben ser generales; que se autorice al Gobierno para atender á los departamentos pobres, y entonces los representantes de Tacna y Moquegua harán valer ante él sus derechos y pedirán la subvención que crean necesaria.

Por lo demás, ya he hecho presente que la contribución se paga sobre la renta líquida, y si los propietarios de esas provincias no la tienen, no pagarán contribución alguna.

Se nos habla de la filoxera, pero hay departamentos, excelentísimo señor, que si no tiene filoxera tienen una cosa que es peor: el impuesto á la sal, y, sin embargo, no piden subvención.

Es muy inconveniente, excelentísimo señor, acostumbrar á los pueblos á no pagar contribución, porque cuando desaparezca el mal en virtud del cual se les hace la concesión, ya no querrán pagar más, y fué por eso que en Estados Unidos

de Norte América, donde ahora 16 años se presentó un proyecto para suspender el pago de contribuciones porque era tal la cantidad de dinero almacenado que no se necesitaba, el legislador rechazó el proyecto fundando en que sería muy malo acostumbrar á los vecinos en tal práctica.

Por estas razones, yo me opongo al proyecto, excelentísimo señor.

El señor ALMENARA.—Parece que el honorable señor del Río no tiene nociones de agricultura, pues de otro modo sabría que hay necesidad de que pase muchos años con agua continuamente para que las plantas den su fruto. No basta que tengan agua en abundancia en un solo año es necesario que la tengan constantemente.

—Como ningún otro señor hiciera uso de la palabra, S. E. dió por cerrado el debate, y puesto en votación el artículo 1º del proyecto, fué desecharido.

Después se leyó el artículo 2º y dijo:

El señor ASPILLAGA.—El artículo 2º es, excelentísimo señor, consecuencia del 1º. Yo declaro que he votado en contra del 1º porque considero que el proyecto es ineficaz, que no está bien estudiado para remediar las calamidades que pesan sobre esos departamentos, muy especialmente sobre el de Moquegua.

Si la causa que se alega en el proyecto es el de la existencia de la filoxera, lo natural era haber presentado un proyecto que remediasse el mal; pero no se ha hecho así, se proponen medidas que nada tienen que hacer con la causa, y por eso voy á votar en contra del proyecto.

Si el año entrante los señores representantes de esos departamentos lo desean, pueden presentar su proyecto mejor estudiado, y entonces lo aprobaremos con mucho gusto.

El señor WARD.—La única medida posible sería, según eso, autorizar al Gobierno para que gaste millones en combatir la filoxera como lo hizo el Gobierno de Francia; pero si se alega que no hay plata para la subvención, ¿cómo la habría para combatir esa plaga?

Es por eso que hemos pedido la subvención por 5 años, para que durante este tiempo los hacendados veamos modo de cambiar de trabajo si lo podemos, ó traer nuevas plantas para reemplazar á las enfermas.

—Como ningún otro señor hiciera uso de la palabra, se procedió á votar el artículo 2º, que fué igualmente desecharado.

Después de lo cual S. E. levantó la sesión, citando para las 9 de la noche.

BENJAMIN LAMA
Redactor.

—(o:—

55n. Sesión de clausura del martes
25 de octubre de 1904

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR
VILLANUEVA

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores senadores:

Erigoyen	Moscoso Melgar
Orihuela	Noblecilla
Otoya	Pacheco Castillo
Alvarez Calderón	Peralta
Almenara	Puente
Aspíllaga	Ramos Llontop
Bezada	Redulfo
Bernalles	Rivas
Castro	Román
Capeló	Del Río
Carmona	Ruiz
Coronel Zegarra	Samanez
Eguera	Tester
Fernández	Trelles
Hernández	Tóvar
Icaza Chávez	Velarde Álvarez
Ingunza	Ward A. M.
Lama	Ward J. F.
La Torre Bueno	Zapata y Espejo
Luna	García y
Llosa	Castro Iglesias
Morán	Secretarios,

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos.

Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo la nómina de los expedientes que existen en ese despacho por deudas de las juntas departamentales hasta 1895.

A la comisión auxiliar de presupuesto.

Del mismo, devolviendo con el informe emitido por la Compañía Nacional de Recaudación, el oficio de esta Secretaría, relativo al pedido del señor Orihuela sobre incine-

ración de 259 arrobas de tabaco verificado en el Cuzco por los representantes de la citada Compañía.

A conocimiento del expresado señor Orihuela.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo un nuevo proyecto de ley sobre reforma de la electoral vigente.

El señor Aspíllaga pidió que este asunto se pasara á una comisión especial en que estén representados todos los intereses políticos de la Cámara.

Los SS. Coronel Zegarra y Luna se adhirieron á este pedido.

Hecha la consulta por S. E., se acordó el pedido por unanimidad, debiendo nombrarse por elección dicha comisión y mandándose publicar el proyecto.

El señor Carmona pidió constara que el acuerdo había sido adoptado por unanimidad.

De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados, mandando en revisión el proyecto sobre aclaratoria al artículo 11 de la ley orgánica de las sociedades de Beneficencia, sobre Cajas de Ahorros.

A indicación del señor Aspíllaga, se le dispuso del trámite de comisión y quedó á la orden del día.

Del mismo, comunicando que esa H. Cámara ha desecharado el proyecto que se le envió en revisión surtimiento el Consejo Superior de Instrucción.

A solicitud del señor del Río se le dispuso del trámite de comisión, y quedó á la orden del día.

De los SS. secretarios de la misma Cámara, comunicando la aprobación de las redacciones que en el oficio se indica.

Al archivo.

Proyectos.

De los SS. Tovar y Trelles, disponiendo que las atribuciones que en el ramo de primera enseñanza corresponden hoy á las Municipalidades, quedan á cargo del Ministro de Instrucción, y completando el proyecto con otras disposiciones.

A las comisiones de Instrucción y de Gobierno.

De los SS. del Río e Icaza Chávez, votando en el Presupuesto General la suma de £ 314-9.97 con el objeto de implantar en el Puerto